



Instituto Guatemalteco de  
**Seguridad Social**

**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL INSTITUTO  
GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**



<b>Versión y fecha:</b>	Versión 1, enero 2026
<b>Responsable de la elaboración:</b>	Departamento Médico de Servicios Técnicos y Departamento de Organización y Métodos
<b>Responsable de la aprobación:</b>	Subgerencia de Prestaciones en Salud





**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**Índice**

I. Introducción.....	3
II. Objetivos del Manual.....	3
III. Campo de Aplicación .....	4
IV. Normas Generales .....	4
V. Descripción De Procedimientos .....	14
VI. Anexos .....	87





## MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

### I. Introducción

El Manual de Normas y Procedimientos para el Servicio de Terapia Respiratoria se elaboró con el propósito de establecer directrices claras y estandarizadas que orienten al personal de Enfermería y a los Especialistas en Terapia Respiratoria en la correcta ejecución de procedimientos como oxigenoterapia, aerosolterapia, cuidados de traqueostomía, entre otros. Este Manual responde a la necesidad institucional de uniformar la atención médica brindada a los afiliados y derechohabientes del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, asegurando la calidad, eficacia y seguridad en la prestación de estos servicios. El Manual incluye los objetivos, normas generales y específicas, así como flujogramas de los procedimientos, los cuales servirán como herramienta de referencia para el personal involucrado en la atención respiratoria dentro de las Unidades Médico Asistenciales del IGSS.

### II. Objetivos del Manual

#### General

Estandarizar los procedimientos de terapia respiratoria en las Unidades Médicas del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social para garantizar una atención segura, eficiente y de calidad, proporcionando una guía unificada al personal de enfermería y terapia respiratoria en beneficio de los afiliados y derechohabientes.

#### Específicos

1. Dotar al personal de una herramienta administrativa que contenga los lineamientos técnicos y estandarizados para la correcta ejecución de los procedimientos de terapia respiratoria.
2. Contribuir a la recuperación de la salud pulmonar de los pacientes mediante la aplicación de técnicas y procedimientos de terapia respiratoria seguros y libres de riesgos.
3. Unificar los criterios de actuación del personal de enfermería y terapia respiratoria en todas las Unidades Médicas para asegurar la calidad y consistencia en la atención brindada.





## MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

### III. Campo de Aplicación

Este Manual será de aplicación en las Unidades Médico Asistenciales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, para la realización de los procedimientos de terapia respiratoria.

### IV. Normas Generales

#### A. De la Oxigenoterapia:

1. La administración, dosificación y dispositivo a utilizar en la oxigenoterapia, tendrá que ser ordenado por el Médico en el Formulario Hoja de Órdenes Médicas o forma vigente. Se deberá verificar en orden médica, el tipo de dispositivo y concentración de oxígeno ordenado.
2. El oxígeno deberá administrarse en concentraciones mayores a la del aire ambiente (21%), con la finalidad de prevenir o tratar la deficiencia de oxígeno en la sangre (hipoxemia) y en las células y tejidos del organismo (hipoxia).
3. Para realizar los tratamientos de oxigenoterapia se deberá contar con los siguientes insumos:
  - a. Fuente de oxígeno (tomas de pared, cilindro o concentrador).
  - b. Medidor de flujo de oxígeno (flujómetro).
  - c. Humidificador.
  - d. Dispositivos (cánula nasal, mascarilla simple, mascarilla con reservorio etc.)
4. Para el suministro de oxígeno suplementario se deberán utilizar los dispositivos de acuerdo con el volumen de gas proporcionado:
  - a. Sistemas de bajo flujo: Dispositivos que se suministran oxígeno en bajas concentraciones, cánula nasal mascarilla simple, mascarilla con reservorio.
  - b. Sistemas de alto flujo: Dispositivos que aportan oxígeno con índices superiores a la fracción de flujo espiratorio normal, mascarilla de venturi, cánula nasal de alto flujo.

ESTADÍSTICA DE PRESTACIONES  
SUBGERENTE  
2012  
ERICA ROSARIO RAMOS



**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

5. El personal de enfermería y personal de terapia respiratoria deberá explicar al paciente en estado consciente en términos adecuados, el procedimiento que le realizará y sus posibles efectos (resequedad de mucosas, opresión del dispositivo, sensación de claustrofobia, etc.), se deberá responder todas sus dudas y solicitar su colaboración, especialmente en la no manipulación del dispositivo, caso contrario y en el caso de ser paciente pediátrico, explicarle al familiar.
6. Los dispositivos utilizados para el suministro de oxígeno deberán ser cambiados cada 24 a 48 Horas. (De acuerdo con las necesidades del paciente).
7. Los dispositivos, mascarillas, tiendas faciales y cámaras cefálicas, deberán limpiarse con gasa o paño húmedo las veces que sea necesario o mínimo una vez en cada turno.
8. El oxígeno administrado al paciente se tendrá que humidificar, utilizando agua estéril o desmineralizada.
9. La cantidad de agua destilada que se colocará en los vasos humidificadores, será de acuerdo con las indicaciones del fabricante.
10. Previo a conectar el dispositivo a la fuente de oxígeno que se utilizará (cilindro tipo E, tipo H, tipo M, tipo C, tipo D, tomas de pared de gases médicos y concentradores), se deberá asegurar que no tenga fugas.
11. Los cilindros tipo E, tipo H, tipo M, tipo C, tipo D, deberán permanecer en carrito de transporte con su cadena de seguridad.
12. La limpieza de los cilindros y manómetros se realizará con un paño humedecido con agua jabonosa, (no utilizar líquidos inflamables ni abrasivos).
13. Cuando el oxígeno sea administrado por cánula nasal, se deberán humedecer las fosas nasales del paciente, como mínimo una vez en cada turno, utilizando un algodón con agua, (evitar aplicar aceites, cremas y vaselinas).
14. En pacientes pediátricos, neonatales y adultos con alteración conductual, se mantendrá vigilancia constante por el riesgo de retirarse los dispositivos o autolesiones.
15. Una vez instaurado el dispositivo de suministro de oxígeno, se deberá monitorizar periódicamente con pulsioxímetro la saturación de oxígeno, si se detectan variaciones, notificar de inmediato al médico.



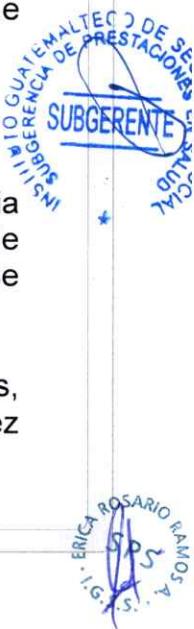


**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

16. La seguridad del dispositivo de suministro de oxígeno se deberá verificar periódicamente para verificar ensamblaje correcto, que no haya fugas, acodamientos, entre otros, y el entorno del paciente para constatar que no haya fuentes generadoras de calor y eléctricas que puedan generar chispas.
17. La comodidad del paciente se deberá asegurar, tanto en la posición en la que recibirá el tratamiento como del dispositivo de administración de oxígeno (que no haya excesiva presión de la mascarilla ni de las gomas de sujeción).
18. En el área donde se encuentra colocado y sujetado el dispositivo se deberá realizar cuidados higiénicos, para evitar la aparición de lesiones orales y traqueales por resequedad, lesiones oculares, alteraciones en mucosas y piel.
19. En las Unidades Médicas donde el personal de enfermería realiza los procedimientos de terapia respiratoria, se deberá registrar en Formario de Hoja de Enfermería o formulario vigente, el procedimiento realizado, fecha y hora en que dio inicio la administración del oxígeno, la concentración de oxígeno administrado, eventualidades presentadas durante el procedimiento y respuesta del paciente al procedimiento.
20. En las Unidades Médicas donde el personal de terapia respiratoria realiza los procedimientos de terapia respiratoria, deberá proporcionar al personal de enfermería que tiene asignado al paciente la siguiente información: procedimiento realizado, fecha y hora en que dio inicio la administración del oxígeno, la concentración de oxígeno administrado, eventualidades presentadas durante el procedimiento y respuesta del paciente al procedimiento, para que lo registre en Formulario de Hoja de Enfermería o formulario vigente.
21. El Terapista Respiratorio dejará constancia de situaciones relevantes de pacientes atendidos, en el Libro de Reporte de Pacientes del servicio de Terapia Respiratoria o formulario vigente.

**B. De la Aerosolterapia:**

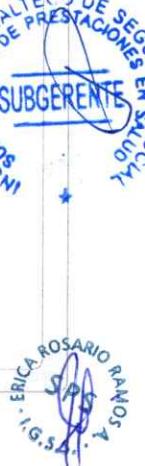
1. Los medicamentos administrados a través de aerosolterapia (nebulizaciones), deberán ser ordenados por el médico en el Formulario de Hoja de Órdenes Médicas o forma vigente, indicando el medicamento que se administrará, horario y dosis.
2. La administración de medicamentos ordenados para las nebulizaciones, deberá realizarse con técnica aséptica y se deberá cumplir con los diez correctos.





**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

3. El tiempo de duración de las nebulizaciones no tendrá que superar los 10 minutos.
4. Las mascarillas utilizadas para nebulizar, se deberán descartar cada 24 horas y limpiarse cada vez que sea necesario por acumulación de secreciones.
5. Durante y después de las nebulizaciones, se deberá vigilar la aparición de signos y síntomas relacionados con alteración en la oxigenación o con los medicamentos administrados: disnea, taquipnea, taquicardia, cefalea, cianosis, agitación y urticaria, entre otros.
6. Durante el procedimiento de nebulización, se deberá revisar periódicamente la correcta posición del paciente y el correcto funcionamiento del dispositivo.
7. Al realizar las nebulizaciones por traqueostomía se deberá ajustar correctamente la mascarilla (conchita), sobre la estoma, pues la entrada de aire ambiental reduce la concentración de oxígeno.
8. En el caso de las nebulizaciones por traqueostomía se deberá revisar con mayor frecuencia la presencia de líquido en la cámara del reservorio del micronebulizador, la falta de líquido reseca la mucosa y concentra las secreciones.
9. Para las nebulizaciones se deberá utilizar un equipo de nebulización por paciente.
10. Despues de cada nebulización se deberá vaciar el volumen residual (líquido) para evitar su cristalización y el crecimiento de microorganismos.
11. En las Unidades Médicas donde el personal de enfermería realiza los procedimientos de terapia respiratoria, deberá registrar en Formulario de Hoja de Enfermería o formulario vigente, el procedimiento realizado, fecha y hora en que dio inicio la aerosolterapia, eventualidades presentadas durante el procedimiento y respuesta del paciente al procedimiento.
12. En las Unidades Médicas donde el personal de terapia respiratoria realiza los procedimientos de terapia respiratoria, deberá proporcionar al personal de enfermería que tiene asignado al paciente la siguiente información: procedimiento realizado, fecha y hora en que dio inicio la aerosolterapia, eventualidades presentadas durante el procedimiento y respuesta del paciente al procedimiento, para que lo registre en Formulario de Hoja de Enfermería o formulario vigente.





**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

13. El Terapista Respiratorio dejará constancia de situaciones relevantes de pacientes atendidos, en el Libro de Reporte de Pacientes del Servicio de Terapia Respiratoria o formulario vigente.

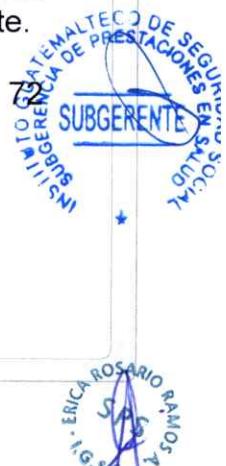
**C. De la aspiración de secreciones:**

1. El personal de enfermería y personal de terapia respiratoria deberá realizar la aspiración de secreciones con técnica aséptica para reducir el riesgo de infecciones cruzadas, pues en este procedimiento se extraen las secreciones orofaríngeas, nasofaríngeas y traqueales del árbol bronquial.
2. El personal de enfermería y personal de terapia respiratoria al realizar aspiración de secreciones deberá utilizar equipo de protección personal para protegerse de salpicaduras de tos y derrames.
3. Para realizar la aspiración de secreciones se deberá contar con los insumos siguientes:
  - a. Sondas de aspiración de diferentes calibres.
  - b. Aspirador portátil o de pared.
  - c. Agua estéril o solución salina.
  - d. Equipo de protección personal.
  - e. Jeringas, entre otros.
4. Antes de realizar la aspiración de secreciones, personal de enfermería y personal de terapia respiratoria verificarán el funcionamiento de aspirador de secreciones, fuente de oxígeno, resucitador manual (ambú), entre otros.
5. La aspiración de secreciones se realizará cuando existan secreciones visibles en boca, sonidos respiratorios tubulares, disnea súbita, disminución de la saturación de oxígeno, entre otros.
6. Se utilizará una sonda diferente para aspirar cada orificio, es decir, una para boca, tráquea y nariz.
7. Durante la aspiración se deberá observar la aparición de signos de hipoxia, broncoespasmo, hemorragia, arritmias, dificultad en la progresión de la sonda (tapón de moco, mala posición del tubo o cánula y mordimiento del tubo o sonda) y reflejo vasovagal.
8. Se deberá utilizar una sonda con el diámetro acorde a la vía que se aspirará.



**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

9. La aspiración de secreciones se deberá realizar de forma gentil, la aspiración en forma vigorosa (brusca) puede interrumpir la barrera protectora de moco, producir abrasiones locales y aumentar la susceptibilidad a la infección.
10. Los aspiradores de secreciones deberán contar con un filtro para disminuir la aerosolidación de microorganismos o partículas de materias de la bomba de vacío.
11. Antes de alimentar al paciente deberá realizarse la aspiración de secreciones de las vías aéreas superiores debido al riesgo de vómitos y en la consecuente broncoaspiración.
12. No se deberá forzar la entrada de la sonda de aspiración cuando haya resistencia, esto puede ocasionar traumatismo de las membranas o pólipos nasales.
13. El procedimiento de aspiración de secreciones no deberá durar más de 10 segundos en cada aspiración y deberá haber un intervalo de 30 a 60 segundos entre cada aspiración para dar tiempo para que el paciente pueda respirar.
14. Se deberá oxigenar al paciente antes y después de realizar la aspiración de secreciones, para reducir el riesgo de hipoxemia, disrritmias y microatelectasias.
15. Antes y después de realizar la aspiración de secreciones, se deberán controlar los signos vitales y saturación de oxígeno del paciente, para detectar problemas respiratorios, disrritmias e hipotensión. Si se detectan variaciones, notificar de inmediato al médico.
16. Los frascos descartables del sistema de aspiración, deberán descartarse cada 24 horas, los reutilizables deberán lavarse al finalizar cada turno o según necesidad.
17. Las sondas de aspiración de sistema abierto deberán cambiarse cada vez que finalice el turno y dejar una sonda nueva sellada para el turno siguiente.
18. Las sondas de aspiración de sistema cerrado deberán cambiarse cada 72 horas en turno de mañana o según necesidades.





**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

19. Al realizar el procedimiento de aspiración de secreciones, se deberá colocar al paciente en posición semi-fowler de la siguiente forma:

- a. Aspiración vía oral, colocar al paciente con la cabeza de lado.
- b. Aspiración vía nasal, colocar el cuello del paciente en hiperextensión.

20. Los parámetros de la presión del aspirador utilizados en la aspiración de secreciones deberán ser los siguientes:

a. Aspirador de Pared:

- i. Neonatos: 60 - 80 mm Hg.
- ii. Pediátricos: 80 - 120 mm Hg.
- iii. Adultos: 120 - 150 mm Hg.

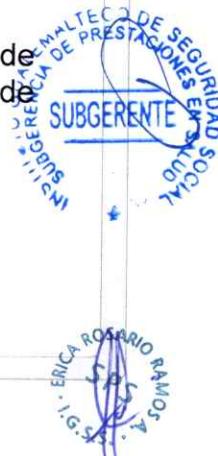
b. Aspirador Eléctrico o Portátil:

- i. Neonatos: 3 a 5 Pulgadas de agua.
- ii. Pediátricos: 5 a 7 Pulgadas de agua
- iii. Adultos: 7 a 12 Pulgadas de agua.

21. En las Unidades Médicas donde el personal de enfermería realiza los procedimientos de terapia respiratoria, deberá registrar en el Formario de Hoja de Enfermería o formulario vigente, el procedimiento realizado, fecha y hora en que dio inicio la aspiración de secreciones, incluyendo características (color, cantidad y viscosidad), eventualidades presentadas durante el procedimiento y respuesta del paciente al procedimiento.

22. En las Unidades Médicas donde el personal de terapia respiratoria realiza los procedimientos de terapia respiratoria, deberá proporcionar al personal de enfermería que tiene asignado al paciente la siguiente información: procedimiento realizado, fecha y hora en que dio inicio la aspiración de secreciones, incluyendo características (color, cantidad y viscosidad), eventualidades presentadas durante el procedimiento y respuesta del paciente al procedimiento, para que lo registre en el Formulario de Hoja de Enfermería o formulario vigente.

23. El Terapista Respiratorio dejará constancia de situaciones relevantes de pacientes atendidos, en el Libro de Reporte de Pacientes del Servicio de Terapia Respiratoria o formulario vigente.





## MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

### **D. De los cuidados de traqueostomía:**

1. La traqueostomía, es la apertura de una estoma en la tráquea, con el fin de establecer una vía aérea artificial para asegurar la ventilación del paciente, su manipulación y cuidados se deberán realizar con técnica aséptica.
2. Para realizar los cuidados de traqueostomía se deberá contar con los siguientes insumos:
  - a. Gasas estériles, hisopos, solución antiséptica, cánulas simples o fenestradas del tamaño adecuado, solución salina, jeringas, cinta de fijación, apósito de traqueotomía, sondas de aspiración y resucitador manual (ambú).
  - b. Equipo de protección personal (lentes, mascarilla, bata y guantes).
  - c. Carro de curaciones o mesa auxiliar.
  - d. Fuente de oxígeno.
  - e. Equipo de aspiración.
  - f. Equipo de curación.
  - g. Campos estériles.
3. En las Unidades Médicas donde el personal de enfermería realiza los procedimientos de terapia respiratoria, deberá registrar en el Formario de Hoja de Enfermería o formulario vigente, el procedimiento realizado, fecha y hora en que dio inicio el cuidado de traqueostomía, eventualidades presentadas durante el procedimiento y respuesta del paciente.
4. En las Unidades Médicas donde el personal de terapia respiratoria realiza los procedimientos de terapia respiratoria, deberá proporcionar al personal de enfermería que tiene asignado al paciente la siguiente información: procedimiento realizado, fecha y hora en que dio inicio el cuidado de traqueostomía, eventualidades presentadas durante el procedimiento y respuesta del paciente al procedimiento, para que lo registre en el Formulario de Hoja de Enfermería o formulario vigente.
5. El Terapista Respiratorio dejará constancia de situaciones relevantes de pacientes atendidos, en el Libro de Reporte de Pacientes del Servicio de Terapia Respiratoria o formulario vigente.

### **E. De la terapia física de tórax**

1. La terapia física de tórax se utilizará para ayudar a movilizar la mucosidad de los pulmones, a través de los procedimientos de drenaje postural, vibración, percusión, ejercicios respiratorios y tos asistida.



ERICA ROSARIO RAMOS  
S.S.



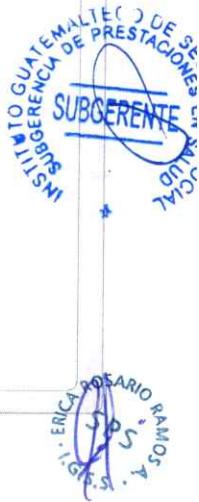
# MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

2. La terapia física de tórax deberá ser ordenada por el Médico en el Formulario de Hoja de Órdenes Médicas o formulario vigente.
  3. Para disminuir la probabilidad de vómito y broncoaspiración el drenaje postural se deberá realizar antes de las comidas o dos horas después de comer.
  4. Para facilitar el desplazamiento de secreciones a través de la acción de gravedad, se deberá colocar al paciente en la posición adecuada.
  5. La vibración y percusión no se realizará en pacientes con las siguientes condiciones: Enfisema subcutáneo, neumatocele, neumotórax, anestesia espinal reciente, quemaduras o ulceras en el tórax, contusión pulmonar, broncoespasmo, osteoporosis, coagulopatía y trombocitopenia, entre otras.
  6. El drenaje postural no se realizará en pacientes con las siguientes condiciones: incremento de la presión intracraneana, lesión de cabeza o cuello antes de la estabilización, cirugía espinal reciente o lesión espinal aguda, hemoptisis activa, empiema, derrame pleural, embolismo pulmonar, fractura costal con o sin tórax inestable y pacientes confusos o ansiosos que no toleran los cambios de posición.
  7. Las técnicas de percusión y vibración no se realizarán sobre las costillas, columna vertebral, estómago, hígado, los riñones o el bazo.
  8. Para realizar los ejercicios respiratorios se utilizará un equipo por paciente, se limpiará la boquilla al finalizar cada sesión y se resguardará en bolsa plástica mientras no está en uso.
  9. Al realizar la terapia física de tórax se deberá emplear la mecánica postural, para evitar lesiones en la espalda por posturas inadecuadas.
  10. En las Unidades Médicas donde el personal de enfermería realiza los procedimientos de terapia respiratoria, deberá registrar en Formulario Hoja de Enfermería o formulario vigente, el procedimiento realizado, fecha y hora en que dio inicio la terapia física de tórax, eventualidades presentadas durante el procedimiento y respuesta del paciente al procedimiento.
  11. En las Unidades Médicas donde el personal de terapia respiratoria realiza los procedimientos de terapia respiratoria, deberá proporcionar al personal de enfermería que tiene asignado al paciente la siguiente información: procedimiento realizado, fecha y hora en que dio inicio la terapia física de tórax, eventualidades presentadas durante el procedimiento y respuesta del paciente al procedimiento, para que lo registre en el Formulario Hoja de Enfermería o formulario vigente.



**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

12. El Terapista Respiratorio dejará registro de situaciones relevantes de pacientes atendidos, en el Libro de Reporte de Pacientes del Servicio de Terapia Respiratoria o formulario vigente.





**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**V. Descripción de Procedimientos**

**Procedimiento No. 1**

**Oxigenoterapia**

**Normas Específicas**

**1. Preparación Inicial.**

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben de realizar lavado de manos siguiendo la técnica establecida.

**2. Información al Paciente.**

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- a. Explicar al paciente el procedimiento, los posibles efectos y los cuidados asociados al dispositivo.
- b. En el caso de pacientes pediátricos, proporcionar la información a la madre o tutor.

**3. Uso de Equipo de Protección Personal:**

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- a. Colocarse bata, mascarilla y guantes de acuerdo con las normas de bioseguridad.

**4. Preparación del Humidificador:**

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- a. Colocar en el frasco humidificador la cantidad de agua destilada indicada por el fabricante.
- b. Conectar el humidificador al medidor de flujo (flujómetro).





## MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

### **5. Colocación del Dispositivo:**

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

a. Cánula nasal:

- i. Introducir las cánulas en las fosas nasales del paciente.
- ii. Posicionar la parte media del dispositivo detrás de los pabellones auditivos.
- iii. Ajustar el pasador por debajo del mentón.

b. Mascarilla (simple, con reservorio o Sistema Venturi) deberá:

- i. Asegurar que la mascarilla abarque la boca y la nariz.
- ii. Ajustar el elástico detrás de la cabeza, sin comprimir excesivamente ni realizar nudos que incomoden al paciente.

c. Cámara cefálica deberá:

- i. Colocar la cámara alrededor de la cabeza del niño.
- ii. Fijar el tubo de acceso a la fuente de oxígeno.

### **6. Registro del Procedimiento:**

a. La Enfermera Graduada y el Auxiliar de Enfermería deben documentar en el Formulario de Hoja de Enfermería o formulario vigente, el procedimiento realizado, incluyendo:

- i. Fecha y hora de inicio.
- ii. Concentración de oxígeno administrada.
- iii. Eventualidades presentadas.
- iv. Respuesta del paciente al procedimiento.

b. El Terapista Respiratorio deja registro de situaciones relevantes de pacientes atendidos, en el Libro de Reporte de Pacientes del Servicio de Terapia Respiratoria o formulario vigente.

### **7. Cuidado Posterior del Equipo:**

El Auxiliar de Enfermería y Ayudante de Enfermería deben:

a. Realizar la limpieza, desinfección y resguardo del equipo utilizado, siguiendo las normativas establecidas.



**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**PROCEDIMIENTO No. 01:**

**Oxigenoterapia**

**Pasos:**

**08**

**Formas:**

**00**

<b>RESPONSABLE</b>	<b>PASO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
Técnico en Terapia Respiratoria / Enfermera Graduada / Auxiliar de Enfermería		<p><b>INICIO</b></p> <p>01 Revisa órdenes médicas para verificar la indicación del dispositivo a utilizar y la concentración de oxígeno que se administrará.</p> <p>02 Prepara el material y equipo a utilizar: Dispositivo (cánula nasal, mascarilla, cámara cefálica etc.), cilindro de oxígeno y humidificador.</p> <p>03 Verifica el funcionamiento de toma de oxígeno de pared, cilindro y manómetro.</p> <p>04 Coloca en el frasco humidificador la cantidad de agua destilada indicada por el fabricante y lo conecta con el medidor de flujo (flujómetro).</p> <p>05 Coloca el dispositivo al paciente y lo ajusta según técnica establecida para evitar fuga de oxígeno, tal como lo establece la normativa específica del procedimiento.</p> <p>06 Administra el flujo de oxígeno prescrito, asegurándose del correcto funcionamiento del dispositivo, humidificador, calefactor e insuflación de la bolsa reservorio tras cada inspiración del paciente.</p>
Enfermera Graduada / Auxiliar de Enfermería	07	Registra en Formulario de Hoja de Enfermería o formulario vigente, el procedimiento realizado y las eventualidades durante el mismo.





**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**PROCEDIMIENTO No. 01:**

**Oxigenoterapia**

**Pasos:**

**08**

**Formas:**

**00**

<b>RESPONSABLE</b>	<b>PASO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
Auxiliar de Enfermería / Ayudante de Enfermería	08	<p>Realiza la limpieza, desinfección y resguardo del equipo utilizado, siguiendo las normativas establecidas.</p> <p><b>FIN</b></p>





**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**PROCEDIMIENTO No. 01: Oxigenoterapia**

Pasos: 08 Formas: 00

TÉCNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA  
ENFERMERA GRADUADA  
AUXILIAR DE ENFERMERÍA

ENFERMERA GRADUADA  
AUXILIAR DE ENFERMERÍA

AUXILIAR DE ENFERMERÍA  
AYUDANTE DE ENFERMERÍA

ENFERMERA GRADUADA  
AUXILIAR DE ENFERMERÍA

AUXILIAR DE ENFERMERÍA  
AYUDANTE DE ENFERMERÍA

TÉCNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA  
ENFERMERA GRADUADA  
AUXILIAR DE ENFERMERÍA

ENFERMERA GRADUADA  
AUXILIAR DE ENFERMERÍA

AUXILIAR DE ENFERMERÍA  
AYUDANTE DE ENFERMERÍA

TÉCNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA  
ENFERMERA GRADUADA  
AUXILIAR DE ENFERMERÍA

ENFERMERA GRADUADA  
AUXILIAR DE ENFERMERÍA

AUXILIAR DE ENFERMERÍA  
AYUDANTE DE ENFERMERÍA

Inicio

01

Revisa órdenes médicas para verificar la indicación del dispositivo a utilizar y la concentración de oxígeno que se administrará.

02

Prepara el material y equipo a utilizar: Dispositivo (canula nasal, mascarilla, cámara cefálica etc.), cilindro de oxígeno y humidificador

03

Verifica el funcionamiento de toma de oxígeno de pared, cilindro y manómetro.

04

Coloca en el frasco humidificador la cantidad de agua destilada indicada por el fabricante y lo conecta con el medidor de flujo (flujómetro).

05

Coloca el dispositivo al paciente y lo ajusta según técnica establecida para evitar fuga de oxígeno, tal como lo establece la normativa específica del procedimiento

06

Administra el flujo de oxígeno prescrito, asegurándose del correcto funcionamiento del dispositivo, humidificador, calefactor e insuflación de la bolsa reservorio tras cada inspiración del paciente.

08  
Realiza la limpieza, desinfección y resguardo del equipo utilizado, siguiendo las normativas establecidas.

07  
Registra en Formulario de Hoja de Enfermería o formulario vigente, el procedimiento realizado y las eventualidades durante el mismo.

Fin

REPARTO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS SOCIALES  
SUBGERENTE

ERICKA ROSARIO UGARTE



**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**Procedimiento No. 2**

**Ventilación Mecánica no Invasiva**

**Normas Específicas**

**1. Preparación Inicial:**

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- a. Revisar órdenes médicas para confirmar la indicación de la ventilación no invasiva.
- b. Realizar lavado de manos siguiendo la técnica establecida.
- c. Colocarse equipo de protección personal: bata, mascarilla, lentes y guantes según las normas de bioseguridad.

**2. Preparación del Equipo:**

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- a. Preparar el material y equipo necesario de acuerdo al ventilador, la interface o cánula de alto flujo que se utilizará, considerando las características antropométricas del paciente (adulto, pediátrico o neonatal).
- b. Verificar el correcto funcionamiento del equipo, la conexión d la toma de oxígeno, programar las alarmas y establecer los parámetros básicos de inicio según las indicaciones médicas.

**3. Información al Paciente:**

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- a. Explicar al paciente de forma clara el procedimiento, su objetivo y la manera en que puede colaborar.
- b. Si el paciente es pediátrico, proporcionar la información al familiar o tutor.





## MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

### 4. Preparación del Paciente:

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- Colocar al paciente en decúbito supino con la parte superior del tórax en un ángulo superior a 45° para facilitar el trabajo respiratorio y disminuir el riesgo de broncoaspiración.
- Proteger el puente nasal y las mejillas con una membrana hidrocoloide para evitar erosiones o úlceras por presión.

### 5. Colocación del Dispositivo:

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- Colocar de forma gentil la interface o cánula nasal (sin fijarla inicialmente con el arnés) hasta que el paciente esté cómodo y sincronizado con el ventilador.
- Fijar la mascarilla o cánula nasal con el arnés, minimizando fugas de oxígeno y evitando ajustes excesivos para reducir molestias y el riesgo de lesiones cutáneas.

### 6. Monitoreo Durante el Procedimiento:

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- Preguntar frecuentemente al paciente sobre sus necesidades, como la posición del dispositivo, incomodidades, fugas, dolor o complicaciones (disnea, distensión abdominal, náuseas, vómitos).

### 7. Registro del Procedimiento:

- La Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben documentar en Formulario Hoja de Enfermería o formulario vigente, el procedimiento realizado, incluyendo:
  - Fecha y hora de inicio.
  - Parámetros iniciales del ventilador.
  - Eventualidades presentadas.
  - Respuesta del paciente al procedimiento.





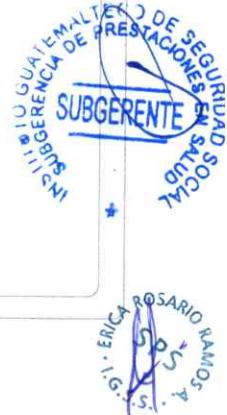
**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

- b. El Terapista Respiratorio dejará registro en la hoja de parámetros ventilatorios y las situaciones relevantes de pacientes atendidos, en el Libro de Reporte de Pacientes del Servicio de Terapia Respiratoria o formulario vigente.

**8. Cuidado Posterior del Equipo:**

El Auxiliar de Enfermería y Ayudante de Enfermería deben:

- a. Realizar la limpieza, desinfección y resguardo del equipo utilizado, siguiendo las normativas establecidas.





**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**PROCEDIMIENTO No. 02: Ventilación Mecánica no Invasiva**

Pasos:

08

Formas:

00

RESPONSABLE	PASO	ACTIVIDAD
Técnico en Terapia Respiratoria / Enfermera Graduada / Auxiliar de Enfermería	01	Revisa órdenes médicas para confirmar la indicación de la ventilación no invasiva.
	02	Prepara el material y equipo necesario para el procedimiento, asegurándose de contar con el ventilador y la interface apropiada para el paciente.
	03	Verifica el funcionamiento del equipo, la conexión de la toma de oxígeno y programa los parámetros iniciales según indicaciones médicas.
	04	Coloca al paciente en decúbito supino con un ángulo superior a 45° en el tórax para facilitar la respiración.
	05	Coloca suavemente la interface o cánula nasal, asegurándose que el paciente esté cómodo antes de ajustarla.
	06	Supervisa continuamente los parámetros de ventilación y la respuesta del paciente.
Enfermera Graduada/ Auxiliar de Enfermería	07	Registra en el Formulario Hoja de Enfermería o formulario vigente, el procedimiento realizado y las eventualidades durante el mismo.
Auxiliar de Enfermería / Ayudante de Enfermería	08	Realiza cuidado posterior del equipo.

**FIN**

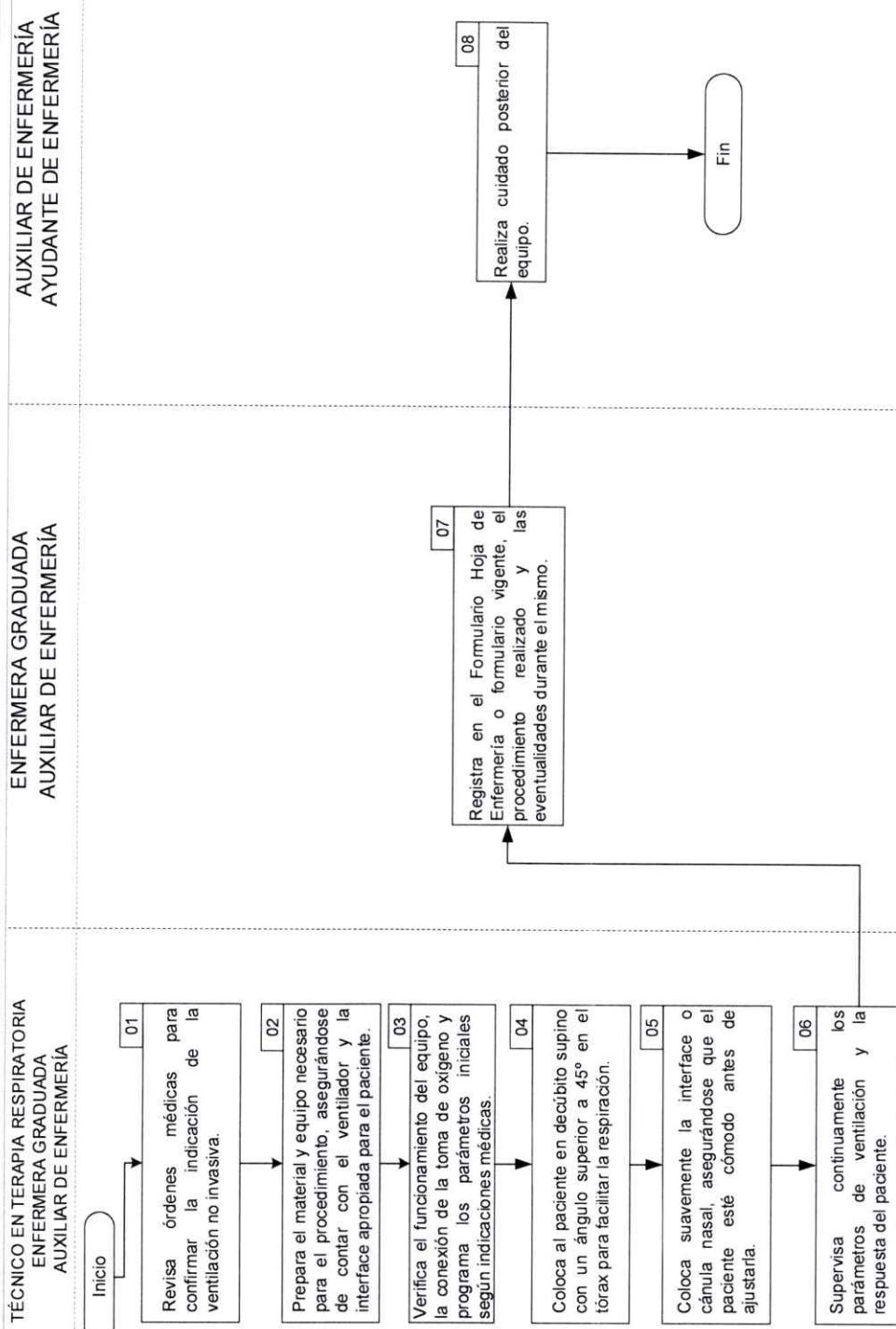
ESTA ES UNA COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO  
PROTEGIDA POR DERECHOS RESERVADOS  
SUBGERENTE DE PRESTACIONES DE SERVICIOS SOCIALES  
ERIC ROSARIO RAMOS  
16/05/2016



**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**PROCEDIMIENTO No. 02: Ventilación Mecánica no Invasiva**

Pasos: 08 Formas: 00



INSTITUTO GUATEMALTECO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
SUBGERENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
SUBGERENTE

ERICA ROSARIO  
JULIA  
JOVAN



**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**Procedimiento No. 3**

**Asistencia en la Intubación Endotraqueal**

**Normas Específicas**

**1. Preparación Inicial:**

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- a. Realizar lavado de manos de acuerdo a la técnica establecida.
- b. Colocarse equipo de protección personal, gorro, lentes, bata, mascarilla y guantes.

**2. Preparación del Equipo:**

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- a. Preparar el equipo a utilizar y verificar su funcionalidad, resucitador manual (ambú), guía de intubación, laringoscopio y hojas de laringoscopio de acuerdo a la edad del paciente, aspirador, manómetro medidor de presión de balón y ventilador mecánico etc.

**3. Información al Paciente:**

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- a. Explicar al paciente de forma clara el procedimiento, su objetivo y la manera en que puede colaborar.
- b. Si el paciente es pediátrico, proporcionar la información al familiar o tutor.

**4. Colocación del Dispositivo:**

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- a. Asistir al médico en la intubación endotraqueal, proporcionándole el tubo endotraqueal con guía, el número de acuerdo con la edad del paciente o tamaño de la tráquea del paciente, con las pruebas de balón previas.

ESTILO GUATEMALTECO DE PRESTACIONES DE  
SERVICIOS DE SEGURO  
SUBGERENTE  
ERIC ROSARIO RAMOS  
2014



## MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

- b. Retirar la guía del tubo orotraqueal al estar en tráquea y adaptarle el resucitador manual (ambú).
- c. Insuflar el balón con 20 cmH<sub>2</sub>O de presión (5cc de aire con la jeringa), luego de verificar la intubación correcta, y verifica con medidor de presión de balón.
- d. Fijar el tubo orotraqueal según la edad y largo del cuello del paciente, por ejemplo, a 22 cm en adultos y en niños de 10 a 12 cm.
- e. Mientras el médico brinda presión positiva el personal de Terapia respiratoria realizará la conexión del ventilador al tubo endotraqueal programando modalidad y parámetros ventilatorios de acuerdo a órdenes médicas.

### 5. Monitoreo Durante el Procedimiento:

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- a. Verificar fijación del tubo.
- b. Verificar nuevamente los signos vitales del paciente.

### 6. Registro del Procedimiento:

- a. La Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben documentar en Formulario Hoja de Enfermería o formulario vigente, el procedimiento realizado, incluyendo:
  - i. Fecha y hora de inicio.
  - ii. Eventualidades presentadas.
  - iii. Respuesta del paciente al procedimiento.
- b. El Terapista Respiratorio dejará registro en la hoja de parámetros ventilatorios la fecha de intubación endotraqueal o recolocación de tubo orotraqueal y las situaciones relevantes de pacientes atendidos, en el Libro de Reporte de Pacientes del Servicio de Terapia Respiratoria o formulario vigente.

### 7. Cuidado Posterior del Equipo:

El Auxiliar de Enfermería y Ayudante de Enfermería deben:

- a. Realizar la limpieza, desinfección y resguardo del equipo utilizado, siguiendo las normativas establecidas.





# MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

## PROCEDIMIENTO No. 03: Asistencia en la Intubación Endotraqueal

## Pasos:

09

## Formas:

00

RESPONSABLE	PASO	ACTIVIDAD
Técnico en Terapia Respiratoria / Enfermera Graduada / Auxiliar de Enfermería		<p><b>INICIO</b></p> <p>01 Realiza lavado de manos de acuerdo con la técnica establecida.</p> <p>02 Se coloca equipo de protección personal, gorro, lentes, bata, mascarilla y guantes.</p> <p>03 Prepara el equipo a utilizar y verifica su funcionalidad, resucitador manual (ambú), guía de intubación, laringoscopio y hojas de laringoscopio de acuerdo con la edad del paciente, aspirador, manómetro medidor de presión de balón y ventilador mecánico etc.</p> <p>04 Asiste al médico en la intubación endotraqueal, proporcionándole el tubo endotraqueal con guía, el número de acuerdo con la edad del paciente o tamaño de la tráquea del paciente, con las pruebas de balón previas.</p> <p>05 Retira la guía del tubo orotraqueal al estar en tráquea y adapta el resucitador manual (ambú).</p> <p>06 Verifica la intubación correcta, insufla el balón con 20 cmH<sub>2</sub>O de presión (5cc de aire con la jeringa), verifica con medidor de presión de balón.</p> <p>07 Fija el tubo orotraqueal según la edad y largo del cuello del paciente, por ejemplo, a 22 cm en adultos y en niños de 10 a 12 cm.</p>
Enfermera Graduada / Auxiliar de Enfermería	08	<p>Registra en el Formulario Hoja de Enfermería o formulario vigente, el procedimiento realizado y las eventualidades durante el mismo.</p>



**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**PROCEDIMIENTO No. 03: Asistencia en la Intubación Endotraqueal**

Pasos:

09

Formas:

00

RESPONSABLE	PASO	ACTIVIDAD
Auxiliar de Enfermería / Ayudante de Enfermería	09	Realiza cuidado posterior del equipo.  <b>FIN</b>

ERIC ROSARIO RAMOS  
IGSS

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
GERENCIA DE PRESTACIONES EN SALUD  
SUBGERENTE



**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICAS ASISTENCIALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**PROCEDIMIENTO No. 03: Asistencia en la Intubación Endotraqueal**

TÉCNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA  
ENFERMERA GRADUADA  
AUXILIAR DE ENFERMERÍA

Inicio

01  
Realiza lavado de manos de acuerdo con la técnica establecida.

02  
Se coloca equipo de protección personal, gorro, lentes, bata, mascarilla y guantes.

03  
Prepara el equipo a utilizar y verifica su funcionalidad, resucitador manual (ambú), guía de intubación, laringoscopio y hojas de laringoscopio de acuerdo con la edad del paciente, aspirador, manómetro medidor de presión de balón y ventilador mecánico etc.

04  
Asiste al médico en la intubación endotraqueal, proporcionándole el tubo endotraqueal con guía, el número de acuerdo con la edad del paciente o tamaño de la tráquea del paciente, con las pruebas de balón previas.

05  
Retira la guía del tubo orotraqueal al estar en tráquea y adapta el resucitador manual (ambú).

06  
Verifica la intubación correcta, insufla el balón con 20 cmH<sub>2</sub>O de presión (5cc de aire con la jeringa), verifica con medidor de presión de balón.

07  
Fija el tubo orotraqueal según la edad y largo del tubo y del paciente, por ejemplo en adultos de 22 cm. y en niños de 10 a 12 cm.

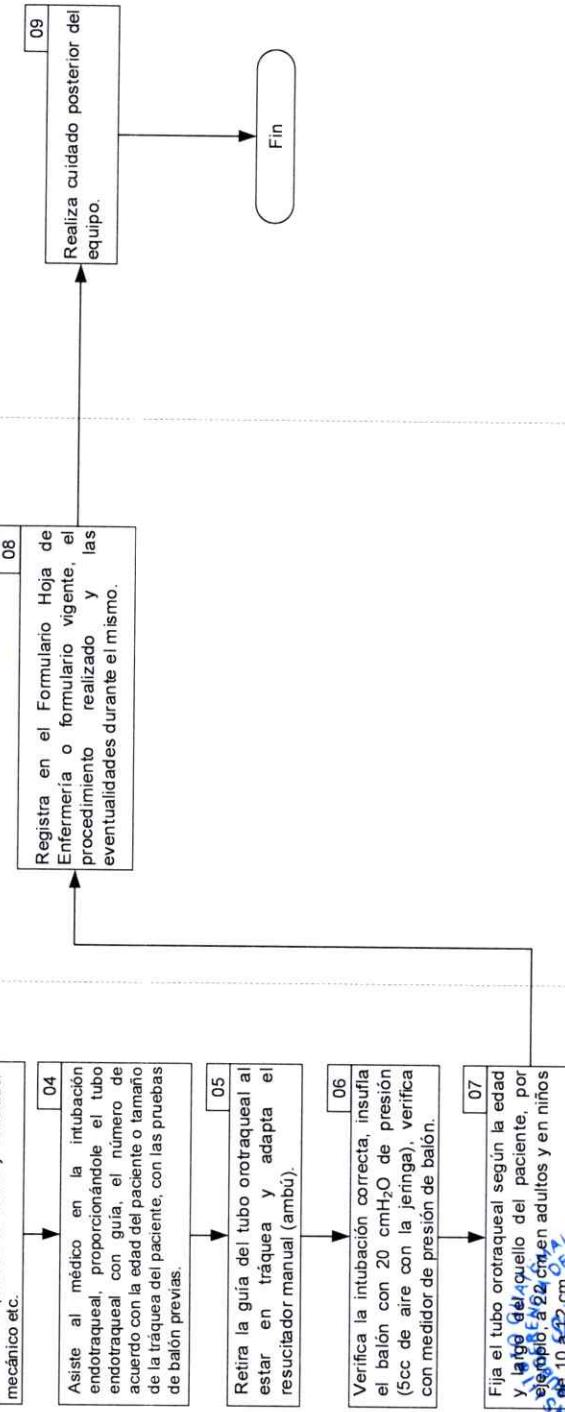
ERIC BOSSARIO  
MAMOS

ENFERMERA GRADUADA  
AUXILIAR DE ENFERMERÍA

AUXILIAR DE ENFERMERÍA  
AYUDANTE DE ENFERMERÍA

00

Pasos: 09 Formas:





## **Procedimiento No. 4**

### **Aerosolterapia (Nebulización)**

#### **Normas Específicas**

##### **1. Preparación Inicial:**

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- a. Revisar órdenes médicas para confirmar la indicación de la aerosolterapia.
- b. Realizar lavado de manos siguiendo la técnica establecida.
- c. Colocarse equipo de protección personal: bata, mascarilla, lentes y guantes según las normas de bioseguridad.

##### **2. Preparación del Equipo:**

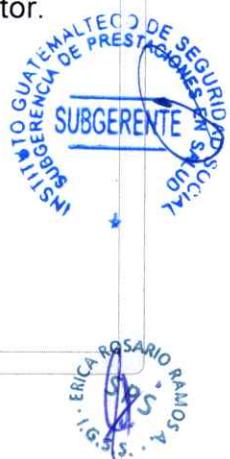
El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- a. Preparar el material y equipo necesario de acuerdo a la aerosolterapia a administrar, considerando las características del paciente (adulto, pediátrico o neonatal).
- b. Verificar el correcto funcionamiento del equipo, la conexión a la toma de oxígeno, cilindro y manómetro.

##### **3. Información al Paciente:**

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- a. Explicar al paciente de forma clara el procedimiento, su objetivo y la manera en que puede colaborar.
- b. Si el paciente es pediátrico, proporcionar la información al familiar o tutor.





## MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

### 4. Preparación del Paciente:

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- Colocar al paciente en posición de Semi-Fowler, si es paciente pediátrico o neonatal la posición debe ser asistida por personal de enfermería, personal de terapia respiratoria o por el familiar o tutor.

### 5. Colocación del Dispositivo:

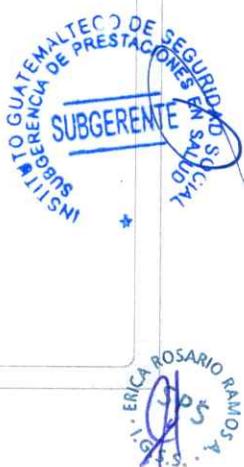
El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- Colocar en la cámara reservorio la cantidad de solución salina y medicamento según orden médica.
- La nebulización por mascarilla facial, colocarla con precaución para no derramar el líquido de la cámara del reservorio, abarcando correctamente la boca y la nariz del paciente para evitar el escape de medicamento hacia los ojos, justar el elástico por detrás de la cabeza sin comprimir excesivamente.
- La nebulización por traqueostomía, la mascarilla (conchita) se debe ajustar correctamente sobre el estoma, puesto que la entrada de aire ambiental reduce la concentración de oxígeno.
- Administrar el flujo de oxígeno de 7 a 8 litros por minuto, asegurándose del correcto funcionamiento del dispositivo.

### 6. Monitoreo Durante el Procedimiento:

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- Comprobar la salida de vapor por los orificios laterales de la mascarilla.
- Preguntar frecuentemente al paciente sobre sus necesidades, como la posición del dispositivo, incomodidades, fugas, o complicaciones (disnea, náuseas, vómitos).





## MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

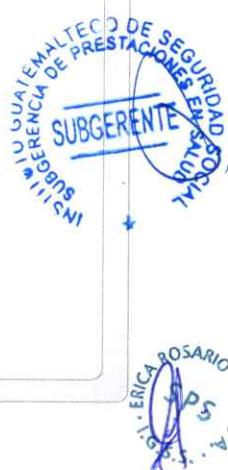
### 7. Registro del Procedimiento:

- a. La Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben documentar en el Formulario Hoja de Enfermería o formulario vigente, el procedimiento realizado, incluyendo:
  - i. Fecha y hora de inicio.
  - ii. Eventualidades presentadas.
  - iii. Respuesta del paciente al procedimiento.
- b. El Terapista Respiratorio deja registro de situaciones relevantes de pacientes atendidos, en el Libro de Reporte de Pacientes del Servicio de Terapia Respiratoria o formulario vigente.

### 8. Cuidado Posterior del Equipo:

El Auxiliar de Enfermería y Ayudante de Enfermería deben:

- a. Realizar la limpieza, desinfección y resguardo del equipo utilizado, siguiendo las normativas establecidas.





# MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

**PROCEDIMIENTO No. 04: Aerosolterapia (Nebulización)**

## Pasos:

11

## Formas:

00

RESPONSABLE	PASO	ACTIVIDAD
Técnico en Terapia Respiratoria / Enfermera Graduada / Auxiliar de Enfermería		<b>INICIO</b>
	01	Revisa órdenes médicas para confirmar la indicación de la aerosolterapia.
	02	Prepara el material y equipo necesario para el procedimiento.
	03	Verifica el correcto funcionamiento del equipo, la conexión a la toma de oxígeno, cilindro y manómetro.
	04	Explica al paciente de forma clara el procedimiento, su objetivo y la manera en que puede colaborar.
	05	Coloca al paciente en posición de Semi-Fowler, si es paciente pediátrico o neonatal la posición debe ser asistida por personal de enfermería, personal de terapia respiratoria o por el familiar o tutor.
	06	Coloca en la cámara reservorio la cantidad de solución salina y medicamento según orden médica.
	07	Coloca con precaución la mascarilla facial para no derramar el líquido del reservorio, abarcando correctamente la boca y la nariz del paciente para evitar el escape de medicamento hacia los ojos, ajusta el elástico por detrás de la cabeza sin comprimir excesivamente.
	08	Ajusta la mascarilla (conchita) correctamente sobre el estoma, si la nebulización se realiza por traqueostomía.
	09	Administra el flujo de oxígeno de 7 a 8 litros por minuto, asegurándose del correcto funcionamiento del dispositivo.



**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**PROCEDIMIENTO No. 04: Aerosolterapia (Nebulización)**

Pasos:

11

Formas:

00

RESPONSABLE	PASO	ACTIVIDAD
Enfermera Graduada / Auxiliar de Enfermería	10	Registra en el Formulario Hoja de Enfermería o formulario vigente, el procedimiento realizado y las eventualidades durante el mismo.
Auxiliar de Enfermería / Ayudante de Enfermería	11	Realiza cuidado posterior del equipo.
<b>FIN</b>		

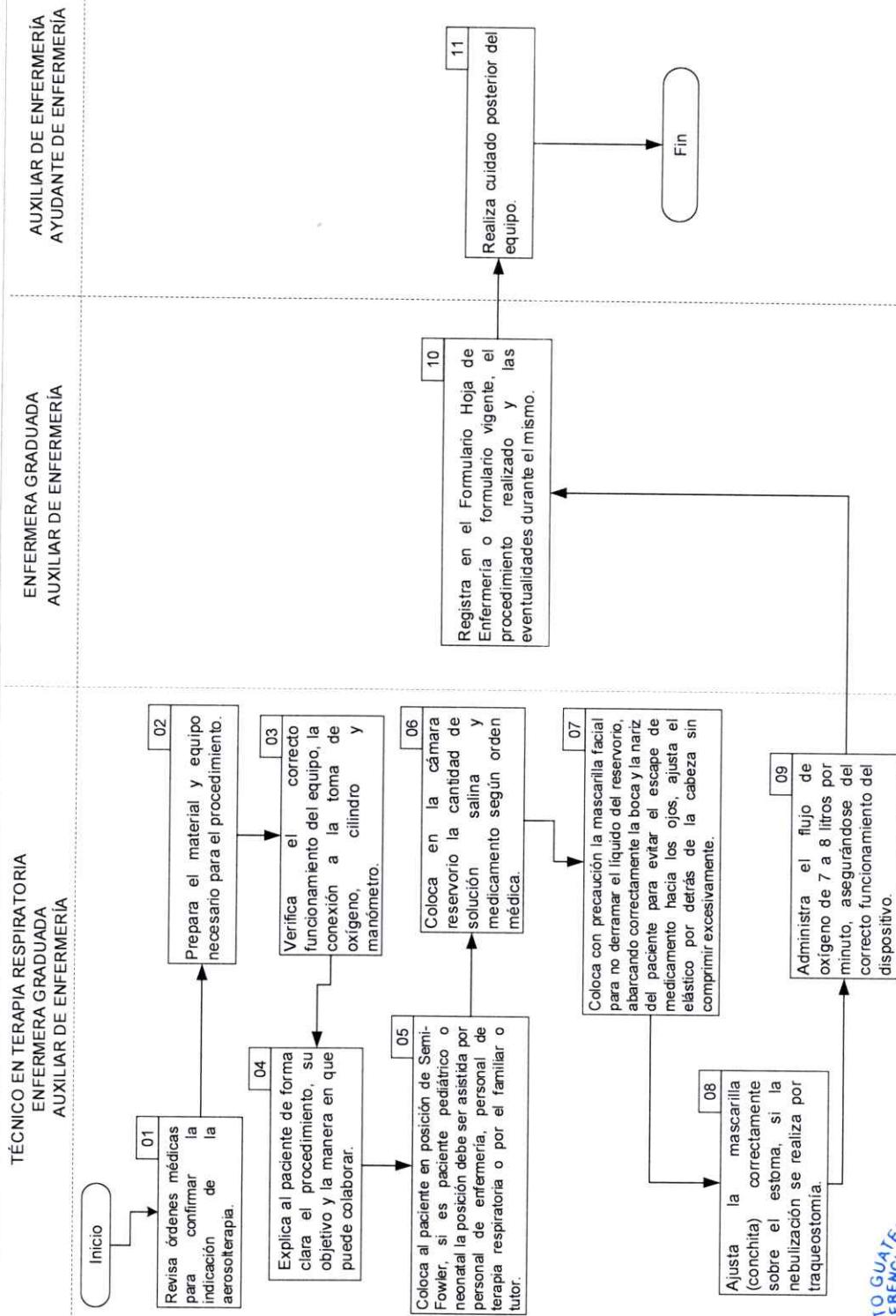




**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**PROCEDIMIENTO No. 04: Aerosolterapia (Nebulización)**

Pasos: 11 Formas: 00



• ERICA ROSARIO  
• 16/05/2016



**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**Procedimiento No. 5**

**Aspiración de Secreciones Orofaríngeas**

**Normas Específicas**

**1. Preparación Inicial:**

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- a. Realizar lavado de manos siguiendo la técnica establecida.
- b. Colocarse equipo de protección personal: bata, mascarilla, lentes y guantes según las normas de bioseguridad.

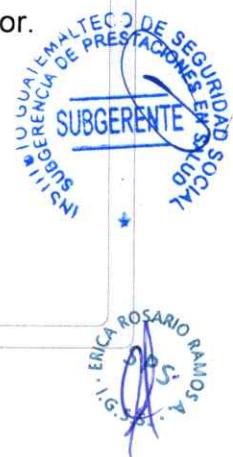
**2. Preparación del Equipo:**

- a. Preparar el material y equipo necesario para la aspiración, considerando las características antropométricas del paciente (adulto, pediátrico o neonatal).
- b. Verificar el funcionamiento del equipo (aspirador de secreciones), que se utilizará.
- c. Seleccionar la presión de aspiración de acuerdo a los parámetros establecidos.
- d. Conectar la sonda de aspiración al tubo de conexión, asegurándose que el extremo distal de la sonda no toque al paciente, la cama o cualquier otro objeto que la pueda contaminar.
- e. Lubricar la punta de la sonda con solución salina y aspirar para comprobar su permeabilidad.

**3. Información al Paciente:**

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- a. Explicar al paciente de forma clara el procedimiento, su objetivo y la manera en que puede colaborar.
- b. Si el paciente es pediátrico, proporcionar la información al familiar o tutor.





## MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

### 4. Preparación del Paciente:

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- a. Colocar al paciente en decúbito supino con la parte superior del tórax en un ángulo superior a 45° para facilitar el trabajo respiratorio y disminuir el riesgo de broncoaspiración.
- b. Pre oxigenar al paciente de forma continua durante al menos 30 segundos.
- c. Solicitar al paciente que abra la boca, si fuera necesario colocar un depresor o cánula de mayo sobre la lengua para facilitar la aspiración.
- d. Introducir de forma gentil la sonda de aspiración, deslizándola por uno de los laterales de la boca hasta llegar a la orofaringe, teniendo cuidado de no aspirar mientras se introduce la sonda.
- e. Aspirar los laterales de la boca, debajo de la lengua y la parte posterior de la nasofaringe si fuera necesario.

### 5. Monitoreo Durante el Procedimiento:

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- a. Controlar signos vitales (saturación, frecuencia cardíaca, frecuencia respiratoria)
- b. Preguntar frecuentemente y observar frecuentemente al paciente sobre sus necesidades, como incomodidades, o complicaciones (disnea, náuseas, vómitos).

### 6. Registro del Procedimiento:

- a. La Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben documentar en Formulario la Hoja de Enfermería o formulario vigente, el procedimiento realizado, incluyendo:
  - i. Fecha y hora de inicio.
  - ii. Características de las secreciones (color, cantidad y viscosidad).
  - iii. Eventualidades presentadas.
  - iv. Respuesta del paciente al procedimiento.
- b. El Terapista Respiratorio deja registro de situaciones relevantes de pacientes atendidos, en el Libro de Reporte de Pacientes del Servicio de Terapia Respiratoria o formulario vigente.





**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**7. Cuidado Posterior del Equipo:**

El Auxiliar de Enfermería y Ayudante de Enfermería deben:

- a. Realizar la limpieza, desinfección y resguardo del equipo utilizado, siguiendo las normativas establecidas.





**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**PROCEDIMIENTO No. 05: Aspiración de Secreciones Orofaríngeas**

Pasos:

10

Formas:

00

RESPONSABLE	PASO	ACTIVIDAD
Técnico en Terapia Respiratoria / Enfermera Graduada / Auxiliar de Enfermería		<b>INICIO</b>
	01	Realiza lavado de manos siguiendo la técnica establecida.
	02	Se coloca equipo de protección personal: bata, mascarilla, lentes y guantes según las normas de bioseguridad.
	03	Prepara el material y equipo necesario para el procedimiento.
	04	Verifica el funcionamiento del equipo (aspirador de secreciones), que se utilizará.
	05	Selecciona a presión de aspiración de acuerdo a los parámetros establecidos.
	06	Coloca al paciente en decúbito supino con la parte superior del tórax en un ángulo superior a 45° para facilitar el trabajo respiratorio y disminuir el riesgo de broncoaspiración.
	07	Introduce de forma gentil la sonda de aspiración, deslizándola por uno de los laterales de la boca hasta llegar a la orofaringe, teniendo cuidado de no aspirar mientras se introduce la sonda.
	08	Controla signos vitales (saturación, frecuencia cardíaca, frecuencia respiratoria)
Enfermera Graduada / Auxiliar de Enfermería	09	Registra en el Formulario Hoja de Enfermería o formulario vigente, el procedimiento realizado y las eventualidades durante el mismo.





**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**PROCEDIMIENTO No. 05: Aspiración de Secreciones Orofaríngeas**

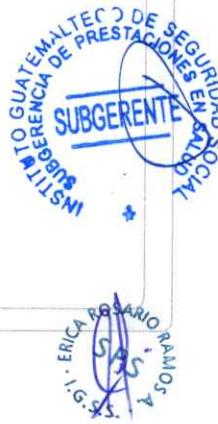
Pasos:

10

Formas:

00

RESPONSABLE	PASO	ACTIVIDAD
Auxiliar de Enfermería / Ayudante de Enfermería	10	Realiza cuidado posterior del equipo.  <b>FIN</b>



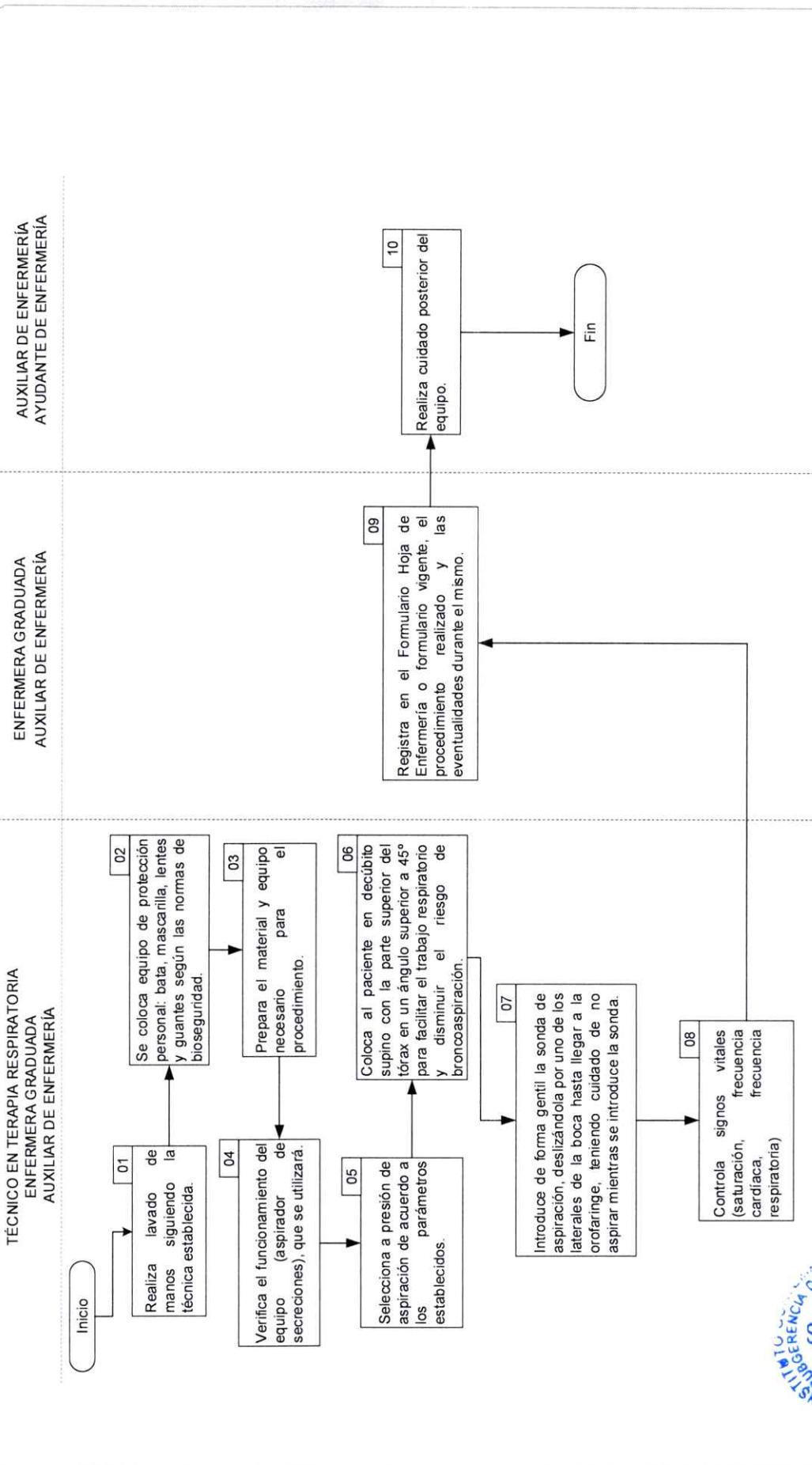


**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**PROCEDIMIENTO No. 05: Aspiración de Secrecciones Orofaríngeas**

00

Pasos: 10 Formas:





**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**Procedimiento No. 6**

**Aspiración de Secreciones Nasofaríngeas**

**Normas Específicas**

**1. Preparación Inicial:**

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- a. Realizar lavado de manos siguiendo la técnica establecida.
- b. Colocarse equipo de protección personal: bata, mascarilla, lentes y guantes según las normas de bioseguridad.

**2. Preparación del Equipo:**

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- a. Preparar el material y equipo necesario para la aspiración de secreciones, considerando las características antropométricas del paciente (adulto, pediátrico o neonatal).
- b. Verificar el funcionamiento del equipo (aspirador de secreciones), que se utilizará.
- c. Seleccionar la presión de aspiración de acuerdo a los parámetros establecidos.
- d. Conectar la sonda de aspiración al tubo de conexión, asegurándose que el extremo distal de la sonda no toque al paciente, la cama o cualquier otro objeto que la pueda contaminar.
- e. Lubricar la punta de la sonda con solución salina y aspirar para comprobar su permeabilidad.

**3. Información al Paciente:**

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- a. Explicar al paciente de forma clara el procedimiento, su objetivo y la manera en que puede colaborar.
- b. Si el paciente es pediátrico, proporcionar la información al familiar o tutor.





## MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

### 4. Preparación del Paciente:

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- a. Colocar al paciente en decúbito supino con la parte superior del tórax en un ángulo superior a 45° para facilitar el trabajo respiratorio y disminuir el riesgo de broncoaspiración.
- b. Pre oxigenar al paciente de forma continua durante al menos 30 segundos.
- c. Introducir la sonda de forma gentil por uno de los orificios nasales dirigiéndolo por el centro del suelo de la cavidad nasal hacia el espacio postnasal, teniendo cuidado de no aspirar durante la introducción.
- d. Iniciar la aspiración (cerrar el orificio de la sonda con el dedo pulgar) de forma intermitente, girando suavemente la sonda a la vez que se retira, este proceso no debe exceder los 5-10 segundos.
- e. Retirar la sonda lenta y gentilmente realizando movimientos de rotación mientras se retira.

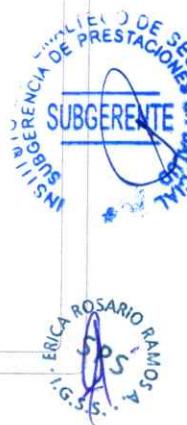
### 5. Monitoreo Durante el Procedimiento:

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- a. Controlar signos vitales (saturación, frecuencia cardíaca, frecuencia respiratoria).
- b. Preguntar frecuentemente y observar frecuentemente al paciente sobre sus necesidades, como incomodidades, o complicaciones (disnea, náuseas, vómitos).

### 6. Registro del Procedimiento:

- a. La Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben documentar en el Formulario Hoja de Enfermería o formulario vigente, el procedimiento realizado, incluyendo:
  - i. Fecha y hora de inicio.
  - ii. Características (color, cantidad y viscosidad),
  - iii. Eventualidades presentadas.
  - iv. Respuesta del paciente al procedimiento.
- b. El Terapista Respiratorio deja registro de situaciones relevantes de pacientes atendidos, en el Libro de Reporte de Pacientes del Servicio de Terapia Respiratoria o formulario vigente.





**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**7. Cuidado Posterior del Equipo:**

El Auxiliar de Enfermería y Ayudante de Enfermería deben:

- a. Realizar la limpieza, desinfección y resguardo del equipo utilizado, siguiendo las normativas establecidas.





**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**PROCEDIMIENTO No. 06: Aspiración de Secreciones Nasofaríngeas**

Pasos:

11

Formas:

00

RESPONSABLE	PASO	ACTIVIDAD
Técnico en Terapia Respiratoria / Enfermera Graduada / Auxiliar de Enfermería		<p><b>INICIO</b></p> <p>01 Realiza lavado de manos siguiendo la técnica establecida.</p> <p>02 Se coloca equipo de protección personal: bata, mascarilla, lentes y guantes según las normas de bioseguridad.</p> <p>03 Prepara el material y equipo necesario para el procedimiento.</p> <p>04 Verifica el funcionamiento del equipo (aspirador de secreciones), que se utilizará.</p> <p>05 Selecciona a presión de aspiración de acuerdo a los parámetros establecidos.</p> <p>06 Coloca al paciente en decúbito supino con la parte superior del tórax en un ángulo superior a 45° para facilitar el trabajo respiratorio y disminuir el riesgo de broncoaspiración.</p> <p>07 Introduce la sonda de forma gentil por uno de los orificios nasales dirigiéndolo por el centro del suelo de la cavidad nasal hacia el espacio postnasal, teniendo cuidado de no aspirar durante la introducción.</p> <p>08 Inicia la aspiración (cerrar el orificio de la sonda con el dedo pulgar) de forma intermitente, girando suavemente la sonda a la vez que se retira, este proceso no debe exceder los 5-10 segundos.</p> <p>09 Controla signos vitales (saturación, frecuencia cardíaca, frecuencia respiratoria).</p>





**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**PROCEDIMIENTO No. 06: Aspiración de Secreciones Nasofaríngeas**

Pasos:

11

Formas:

00

RESPONSABLE	PASO	ACTIVIDAD
Enfermera Graduada / Auxiliar de Enfermería	10	Registra en el Formulario Hoja de Enfermería o formulario vigente, el procedimiento realizado y las eventualidades durante el mismo.
Auxiliar de Enfermería / Ayudante de Enfermería	11	Realiza cuidado posterior del equipo.
		<b>FIN</b>



ERICIA ROSARIO RAMOS  
IGSS

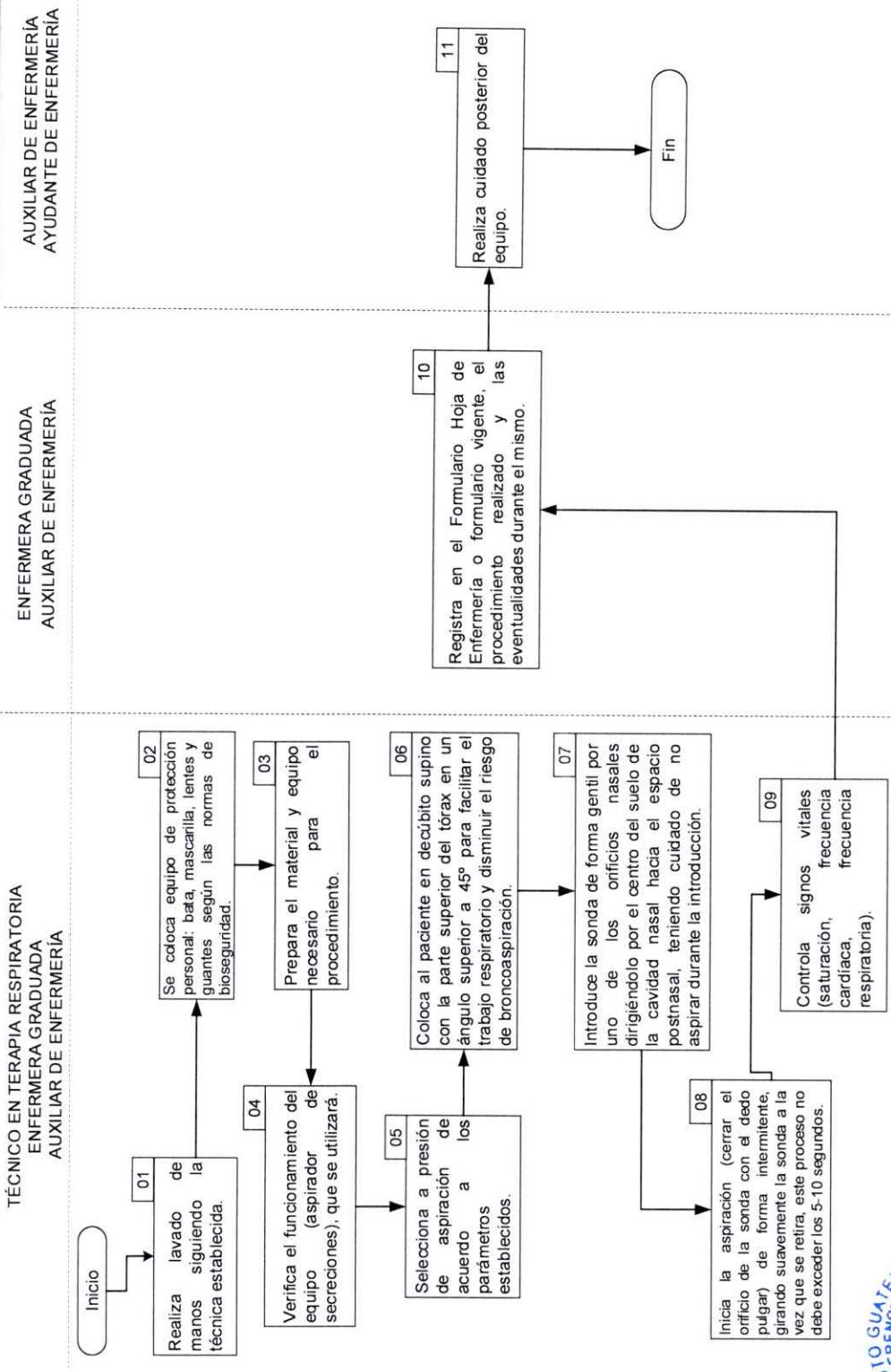


**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

00

Pasos: 11 Formas:

**PROCEDIMIENTO No. 06: Aspiración de Secretiones Nasofaringeas**



ERIC  
S.P.S.  
MAYO



## MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

### Procedimiento No. 7

#### Aspiración de Secreciones Traqueales (Tubo o Traqueostomía)

##### Normas Específicas

###### 1. Preparación Inicial:

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- a. Realizar lavado de manos siguiendo la técnica establecida.
- b. Colocarse equipo de protección personal: bata, mascarilla, lentes y guantes según las normas de bioseguridad.

###### 1. Preparación del Equipo:

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- a. Preparar el material y equipo necesario para la aspiración de secreciones, considerando las características antropométricas del paciente (adulto, pediátrico o neonatal).
- b. Verificar el funcionamiento del equipo (aspirador de secreciones), que se utilizará.
- c. Seleccionar la presión de aspiración de acuerdo a los parámetros establecidos.
- d. Conectar la sonda de aspiración al tubo de conexión.

###### 2. Información al Paciente:

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- a. Explicar al paciente de forma clara el procedimiento, su objetivo y la manera en que puede colaborar.
- b. Si el paciente es pediátrico, proporcionar la información al familiar o tutor.





## MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

### 3. Preparación del Paciente:

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- a. Colocar al paciente en decúbito supino con la parte superior del tórax en un ángulo superior a 45° para facilitar el trabajo respiratorio y disminuir el riesgo de broncoaspiración.
- b. Pre oxigenar al paciente de forma continua durante al menos 30 segundos.
- c. Introducir en el tubo o traqueostomía 1-2 ml de solución salina para fluidificar las secreciones.
- d. Introducir la sonda de forma gentil por el tubo o cánula de traqueostomía, teniendo cuidado de no aspirar durante la introducción.
- e. Iniciar la aspiración (cerrar el orificio de la sonda con el dedo pulgar) de forma intermitente, girando suavemente la sonda a la vez que se retira, este proceso no debe exceder los 10-15 segundos.
- f. Retirar la sonda lentamente y gentilmente realizando movimientos de rotación mientras se retira.

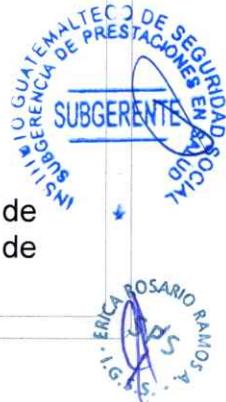
### 5. Monitoreo Durante el Procedimiento:

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- a. Controlar signos vitales (Saturación, frecuencia cardíaca, frecuencia respiratoria).
- b. Preguntar frecuentemente y observar frecuentemente al paciente sobre sus necesidades, como incomodidades, o complicaciones (disnea, náuseas, vómitos).

### 6. Registro del Procedimiento:

- a. La Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben documentar en Formulario Hoja de Enfermería o formulario vigente, el procedimiento realizado, incluyendo:
  - i. Fecha y hora de inicio.
  - ii. Características (color, cantidad y viscosidad),
  - iii. Eventualidades presentadas.
  - iv. Respuesta del paciente al procedimiento.
- b. El Terapista Respiratorio deja registro de situaciones relevantes de pacientes atendidos, en el Libro de Reporte de Pacientes del Servicio de Terapia Respiratoria o formulario vigente.





**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**7. Cuidado Posterior del Equipo:**

El Auxiliar de Enfermería y Ayudante de Enfermería deben:

- a. Realizar la limpieza, desinfección y resguardo del equipo utilizado, siguiendo las normativas establecidas.





**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**PROCEDIMIENTO No. 07:** Aspiración de Secreciones Traqueales (Tubo o Traqueostomía)

Pasos:

11

Formas:

00

RESPONSABLE	PASO	ACTIVIDAD
Técnico en Terapia Respiratoria / Enfermera Graduada / Auxiliar de Enfermería		<b>INICIO</b>  <p>01 Realiza lavado de manos siguiendo la técnica establecida.</p> <p>02 Se coloca equipo de protección personal: bata, mascarilla, lentes y guantes según las normas de bioseguridad.</p> <p>03 Prepara el material y equipo necesario para el procedimiento.</p> <p>04 Explica al paciente de forma clara el procedimiento, su objetivo y la manera en que puede colaborar.</p> <p>05 Coloca al paciente en decúbito supino con la parte superior del tórax en un ángulo superior a 45° para facilitar el trabajo respiratorio y disminuir el riesgo de broncoaspiración.</p> <p>06 Introduce en el tubo o traqueostomía 1-2 ml de solución salina para fluidificar las secreciones.</p> <p>07 Introduce la sonda de forma gentil por el tubo o cánula de traqueostomía, teniendo cuidado de no aspirar durante la introducción.</p> <p>08 Inicia la aspiración (cerrar el orificio de la sonda con el dedo pulgar) de forma intermitente, girando suavemente la sonda a la vez que se retira, este proceso no debe exceder los 10-15 segundos.</p> <p>09 Controla signos vitales (saturación, frecuencia cardíaca, frecuencia respiratoria).</p>





**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**PROCEDIMIENTO No. 07:** Aspiración de Secreciones Traqueales (Tubo o Traqueostomía)

Pasos:

11

Formas:

00

RESPONSABLE	PASO	ACTIVIDAD
Enfermera Graduada / Auxiliar de Enfermería	10	Registra en el Formulario Hoja de Enfermería o formulario vigente, el procedimiento realizado y las eventualidades durante el mismo.
Auxiliar de Enfermería / Ayudante de Enfermería	11	Realiza cuidado posterior del equipo.
		<b>FIN</b>



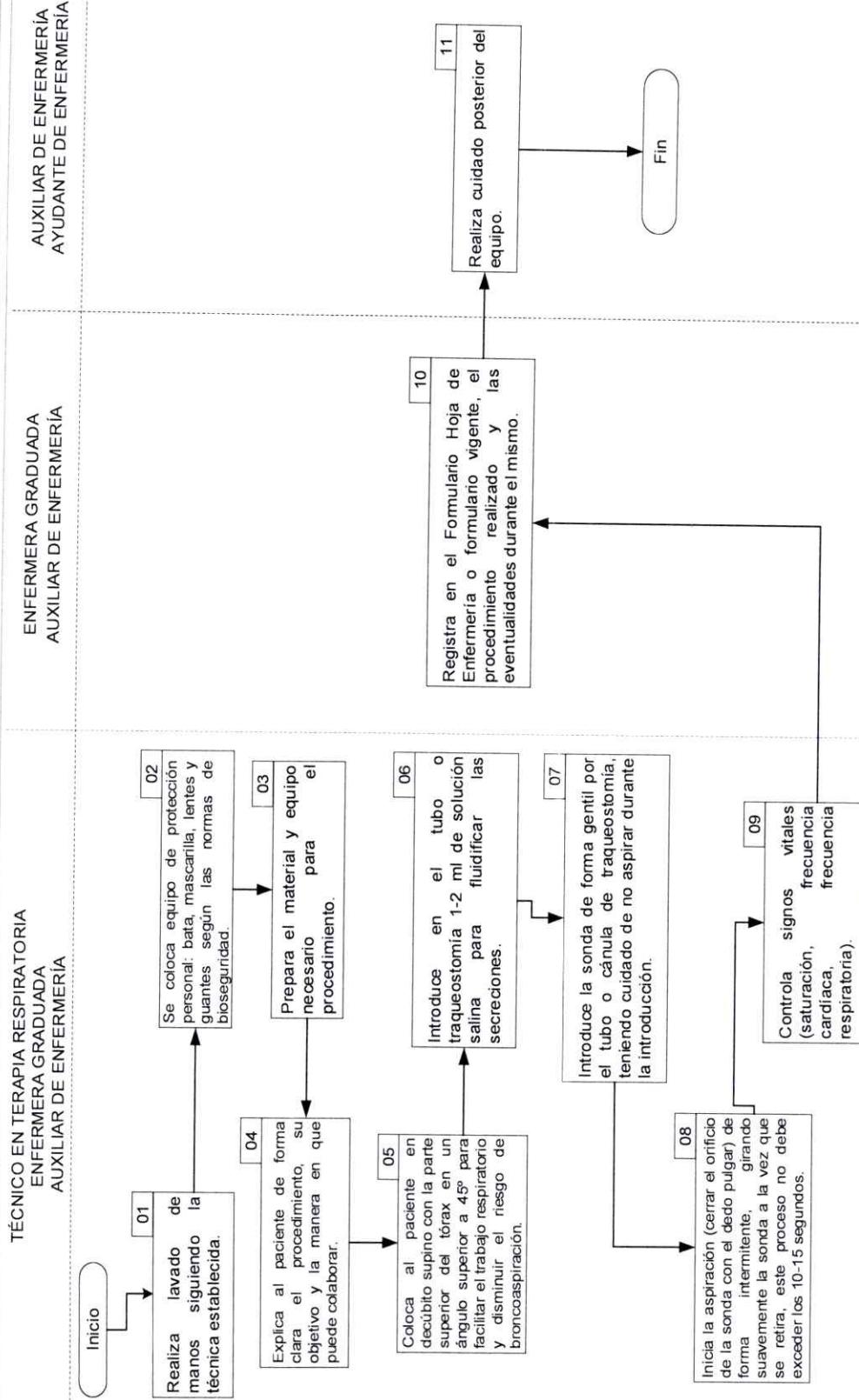


**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**PROCEDIMIENTO No. 07:**

**Aspiración de Secreciones Traqueales (Tubo o Traqueostomía)**

Pasos: 11 Formas: 00



ROSEMARÍ RAMOS  
SUBGERENTE DE ALTA  
COSTO DE PRESTACIONES  
SUBGERENTE  
G.S.S.



**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**Procedimiento No. 8**

**Cuidados de Traqueostomía**

**Normas Específicas**

**1. Preparación Inicial:**

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- a. Realizar lavado de manos siguiendo la técnica establecida.
- b. Colocarse equipo de protección personal: bata, mascarilla, lentes y guantes según las normas de bioseguridad.

**2. Preparación del Equipo:**

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- a. Preparar el material y equipo a utilizar (equipo de curación, cánulas, aspirador, sonda de aspiración del número adecuado, solución salina, jeringas, gasas estériles, solución antiséptica etc.).
- b. Verificar el funcionamiento del aspirador portátil o de pared.

**3. Información al Paciente:**

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- a. Explicar al paciente de forma clara el procedimiento, su objetivo y la manera en que puede colaborar.
- b. Si el paciente es pediátrico, proporcionar la información al familiar o tutor.

**4. Preparación del Paciente:**

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- a. Colocar al paciente en posición semifowler, con la cabeza de lado.
- b. Retirar el apósito de protección del estoma.
- c. Humedecer una gasa estéril o hisopo con puntas de algodón con solución antiséptica el cual se utilizará para limpiar la endocáncula.
- d. Retirar la endocáncula y limpiarla con gasas estériles humedecidas en antiséptico.





## MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

- e. Limpiar entre la piel y la cánula traqueal realizando movimientos de barrido y hacia afuera, repetir este proceso hasta eliminar la mucosidad costrosa de la piel y cánula.
- f. Después de retirar la mucosidad, enjuagar el área usando una gasa o un hisopo con punta de algodón humedecido en agua estéril o en solución salina.
- g. Secar el área con una gasa estéril.
- h. Colocar un apósito, gasa con corte en "T" de 5x5 pediátrico o 10x10 adulto alrededor de la cánula.
- i. Cambiar el fijador de traqueostomía neonatal, pediátrico o de adulto, cada 24 horas o dependiendo de las necesidades del paciente.

### 5. Monitoreo Durante el Procedimiento:

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- a. Preguntar frecuentemente al paciente sobre sus necesidades, como la posición del dispositivo, incomodidades, dolor o complicaciones (disnea, náuseas, vómitos).

### 6. Registro del Procedimiento:

- a. La Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben documentar en el Formulario Hoja de Enfermería o formulario vigente, el procedimiento realizado, incluyendo:
  - i. Fecha y hora de inicio.
  - ii. Características del estoma y secreciones
  - iii. Eventualidades presentadas.
  - iv. Respuesta del paciente al procedimiento.
- b. El Terapista Respiratorio deja registro en hoja de parámetros ventilatorios, la fecha de colocación de cánula traqueostomía y las situaciones relevantes de pacientes atendidos, en el Libro de Reporte de Pacientes del Servicio de Terapia Respiratoria o formulario vigente.

### 7. Cuidado Posterior del Equipo:

El Auxiliar de Enfermería y Ayudante de Enfermería deben:

- a. Realizar la limpieza, desinfección y resguardo del equipo utilizado siguiendo las normativas establecidas.





**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**PROCEDIMIENTO No. 08: Cuidados de Traqueostomía**

Pasos:

11

Formas:

00

RESPONSABLE	PASO	ACTIVIDAD
Técnico en Terapia Respiratoria / Enfermera Graduada / Auxiliar de Enfermería		<b>INICIO</b>
	01	Realiza lavado de manos de acuerdo a la técnica establecida.
	02	Se coloca equipo de protección personal: bata, mascarilla, lentes y guantes según las normas de bioseguridad.
	03	Prepara el material y equipo necesario para el procedimiento.
	04	Explica al paciente de forma clara el procedimiento, su objetivo y la manera en que puede colaborar.
	05	Retira el apósito de protección del estoma.
	06	Humedece una gasa estéril o hisopo con puntas de algodón con solución antiséptica el cual se utilizará para limpiar la endocánula.
	07	Retira la endocánula y la limpia con gasas estériles humedecidas en antiséptico.
	08	Limpia entre la piel y la cánula traqueal realizando movimientos de barrido y hacia afuera, repetir este proceso hasta eliminar la mucosidad costrosa de la piel y cánula.
	09	Cambia el fijador de traqueostomía neonatal, pediátrico o de adulto, cada 24 horas o dependiendo de las necesidades del paciente.
Enfermera Graduada / Auxiliar de Enfermería	10	Registra en el Formulario Hoja de Enfermería o formulario vigente, el procedimiento realizado y las eventualidades durante el mismo.

INSTITUTO GUATEMALTECO DE PRESTACIONES  
SUBCERENTE  
ERICIA ROSARIO RAMOS  
IGSS



**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**PROCEDIMIENTO No. 08: Cuidados de Traqueostomía**

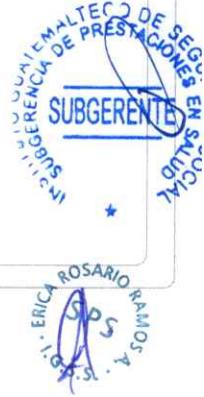
Pasos:

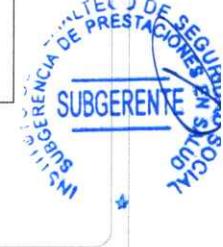
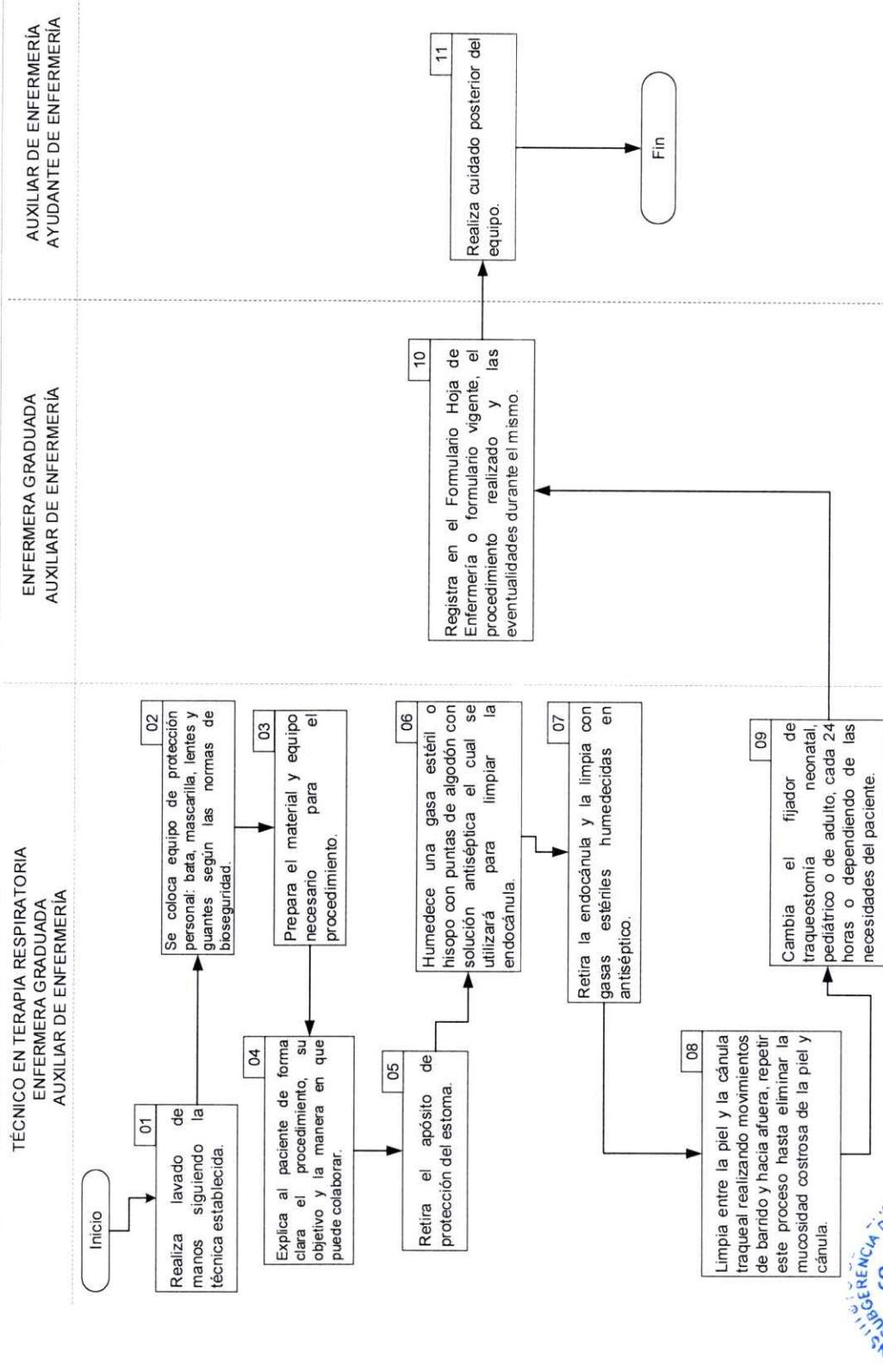
11

Formas:

00

RESPONSABLE	PASO	ACTIVIDAD
Auxiliar de Enfermería / Ayudante de Enfermería	11	Realiza cuidado posterior del equipo. <b>FIN</b>







**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**Procedimiento No. 9**

**Cambio de Cánula de Traqueostomía**

**Normas Específicas**

**1. Preparación Inicial:**

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- a. Revisar órdenes médicas para confirmar el cambio de cánula de traqueostomía.
- b. Realizar lavado de manos siguiendo la técnica establecida.
- c. Colocarse equipo de protección personal: bata, mascarilla, lentes y guantes según las normas de bioseguridad.

**2. Preparación del Equipo:**

- a. Preparar el material y equipo a utilizar (equipo de curación, cánulas, aspirador, sonda de aspiración del número adecuado, solución salina, jeringas, gasas estériles, solución antiséptica etc.).
- b. Verificar el funcionamiento del aspirador portátil o de pared.

**3. Información al Paciente:**

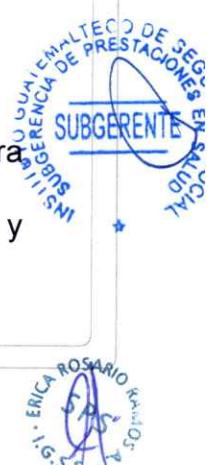
El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- a. Explicar al paciente de forma clara el procedimiento, su objetivo y la manera en que puede colaborar.

**4. Preparación del Paciente:**

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- a. Colocar al paciente en posición supina con la cabeza en hiperextensión.
- b. Retirar el apósito del estoma y cortar la cinta de fijación.
- c. Aspirar secreciones de la cánula de traqueostomía, sin profundizar para evitar lesiones, hemorragias, etc.
- d. Limpiar el estoma con una gasa humedecida con solución antiséptica y secar.





## MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

### 5. Colocación del Dispositivo:

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- a. Introducir la guía antes de retirar la cánula de traqueostomía.
- b. Con la ayuda de una jeringa desinflar el balón de la cánula que se va a retirar
- c. Retirar la cánula de traqueostomía e introducir la nueva cánula, sin forzarla evitando la aparición de desgarros y sangrados.
- d. Retirar de inmediato la guía y colocar la cánula interna, sujetando firmemente con la punta de los dedos la base de la traqueostomía hacia el cuello para evitar su salida brusca por la tos.
- e. En el caso de colocar cánula de traqueostomía con balón, inflar el balón con aire con una jeringa.

### 6. Monitoreo Durante el Procedimiento:

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- a. Preguntar frecuentemente al paciente sobre sus necesidades, como la posición del dispositivo, incomodidades, dolor o complicaciones (disnea, sangrado, náuseas, vómitos).

### 7. Registro del Procedimiento:

- a. La Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben documentar en Formulario Hoja de Enfermería o formulario vigente, el procedimiento realizado, incluyendo:
  - i. Fecha y hora de inicio.
  - ii. Eventualidades presentadas.
  - iii. Respuesta del paciente al procedimiento.
- b. El Terapista Respiratorio deja registro en hoja de parámetros ventilatorios la fecha de cambio de cánula de traqueostomía y las situaciones relevantes de pacientes atendidos, en el Libro de Reporte de Pacientes del Servicio de Terapia Respiratoria o formulario vigente.



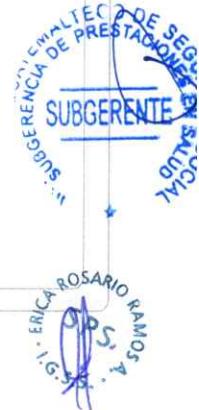


**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**8. Cuidado Posterior del Equipo:**

El Auxiliar de Enfermería y Ayudante de Enfermería deben:

- a. Realizar la limpieza, desinfección y resguardo del equipo utilizado, siguiendo las normativas establecidas.





**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**PROCEDIMIENTO No. 09: Cambio de Cánula de Traqueostomía**

Pasos:

11

Formas:

00

RESPONSABLE	PASO	ACTIVIDAD
Técnico en Terapia Respiratoria / Enfermera Graduada / Auxiliar de Enfermería		<b>INICIO</b>
	01	Revisa órdenes médicas para confirmar el cambio de cánula de traqueostomía.
	02	Prepara el material y equipo a utilizar (equipo de curación, cánulas, aspirador, sonda de aspiración del número adecuado, solución salina, jeringas, gasas estériles, solución antiséptica etc.)
	03	Verifica el funcionamiento del aspirador portátil o de pared.
	04	Explica al paciente de forma clara el procedimiento, su objetivo y la manera en que puede colaborar.
	05	Coloca al paciente en posición supina con la cabeza en hiperextensión
	06	Aspira secreciones de la cánula de traqueostomía, sin profundizar para evitar lesiones, hemorragias.
	07	Introduce la guía antes de retirar la cánula de traqueostomía.
	08	Retira la cánula de traqueostomía e introducir la nueva cánula, sin forzarla evitando la aparición de desgarros y sangrados.
	09	Retira de inmediato la guía y coloca la cánula interna, sujetando firmemente con la punta de los dedos la base de la traqueostomía hacia el cuello para <i>evitar</i> su salida brusca por la tos.
Enfermera Graduada / Auxiliar de Enfermería	10	Registra en el Formulario Hoja de Enfermería o formulario vigente, el procedimiento realizado y las eventualidades durante el mismo.





**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**PROCEDIMIENTO No. 09: Cambio de Cánula de Traqueostomía**

Pasos:

11

Formas:

00

RESPONSABLE	PASO	ACTIVIDAD
Auxiliar de Enfermería / Ayudante de Enfermería	11	Realiza cuidado posterior del equipo.  <b>FIN</b>



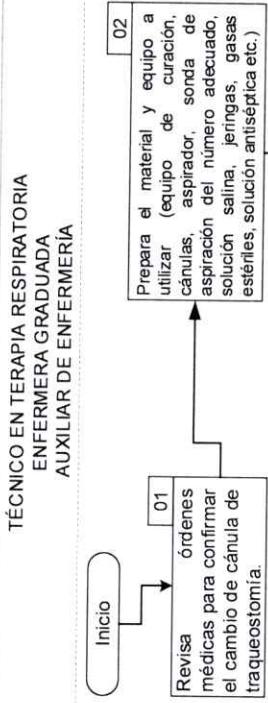
ERIC ROSARIO RAMOS  
I.G.S.S.



**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

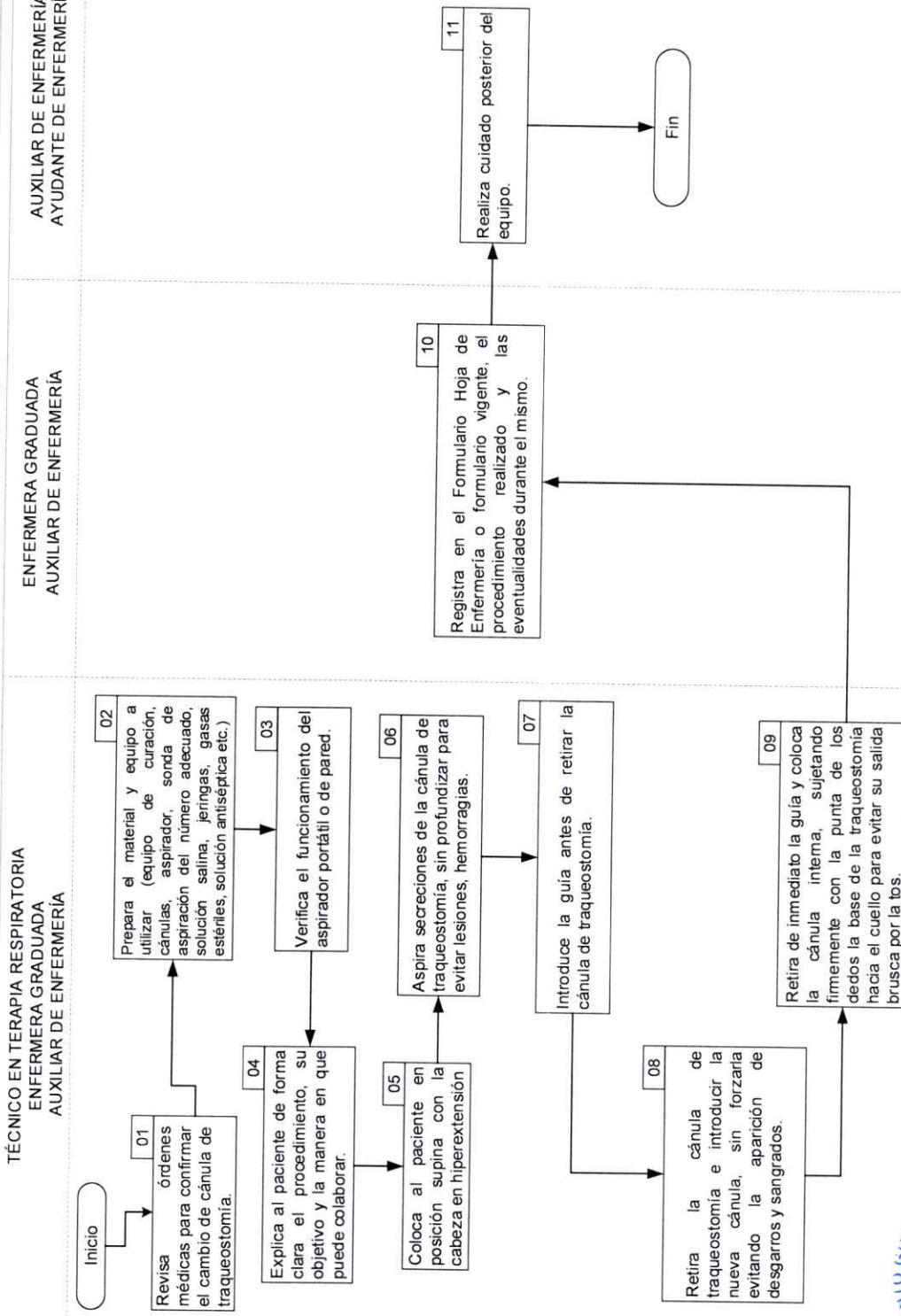
**PROCEDIMIENTO No. 09: Cambio de Cánula de Traqueostomía**

**TÉCNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA  
ENFERMERA GRADUADA  
AUXILIAR DE ENFERMERÍA**



**ENFERMERA GRADUADA  
AUXILIAR DE ENFERMERÍA**

**AUXILIAR DE ENFERMERÍA  
AYUDANTE DE ENFERMERÍA**





**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**Procedimiento No. 10**

**Drenaje Postural**

**Normas Específicas**

**1. Preparación Inicial:**

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- a. Revisar órdenes médicas para confirmar la indicación del drenaje postural.
- b. Realizar lavado de manos siguiendo la técnica establecida.
- c. Colocarse equipo de protección personal: bata, mascarilla, lentes y guantes según las normas de bioseguridad.

**2. Preparación del Equipo:**

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- a. Verificar el funcionamiento de los percutores y vibradores eléctricos o manuales.

**3. Información al Paciente:**

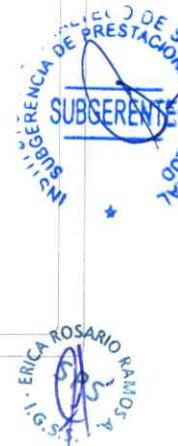
El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- a. Explicar al paciente de forma clara el procedimiento, su objetivo y la manera en que puede colaborar.
- b. Si el paciente es pediátrico, proporcionar la información al familiar o tutor.

**4. Preparación del Paciente:**

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- a. Colocar al paciente en la posición adecuada, según el segmento a drenar (ver anexo Técnica para el Drenaje Postural).
- b. Solicitar al paciente que realice simultáneamente inspiraciones y espiraciones lentas y profundas para mover las secreciones sueltas y estimular la tos.





## MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

- c. Solicitar al paciente que tosa cuantas veces sea necesario hasta lograr sacar las secreciones.

### 5. Colocación del Dispositivo:

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- a. Con las manos en forma de cuenco y los dedos unidos, hacer percusión mediante flexión y extensión de la muñeca, con el codo y el hombro relajados, progresando, desde las bases pulmonares hacia las zonas apicales.
- b. Realizar la percusión de modo lento y rítmico, durante 3 o 4 minutos y tantas veces como sea necesario.
- c. Aplicar presiones vibratorias intermitentes en la pared torácica y dorsal durante la inspiración.
- d. Si se considera necesario, utilizar percutor y vibrador para el drenaje postural.

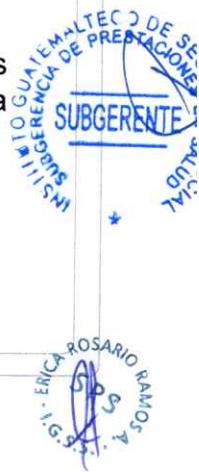
### 6. Monitoreo Durante el Procedimiento:

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- a. Preguntar frecuentemente al paciente sobre sus necesidades, incomodidades, dolor o complicaciones (disnea, náuseas, vómitos).

### 7. Registro del Procedimiento:

- a. La Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería debe documentar en el Formulario Hoja de Enfermería o formulario vigente, el procedimiento realizado, incluyendo:
  - i. Fecha y hora de inicio.
  - ii. Eventualidades presentadas.
  - iii. Respuesta del paciente al procedimiento.
- b. El Terapista Respiratorio deja registro de situaciones relevantes de pacientes atendidos, en el Libro de Reporte de Pacientes del Servicio de Terapia Respiratoria o formulario vigente.



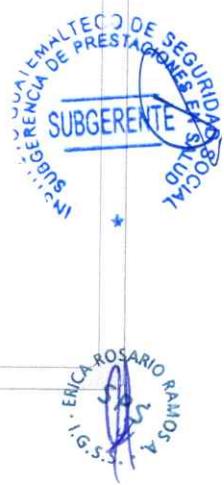


**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**8. Cuidado Posterior del Equipo:**

El Auxiliar de Enfermería y Ayudante de Enfermería deben:

- a. Realizar la limpieza, desinfección y resguardo del equipo utilizado, siguiendo las normativas establecidas.





**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**PROCEDIMIENTO No. 10: Drenaje Postural**

Pasos:

10

Formas:

00

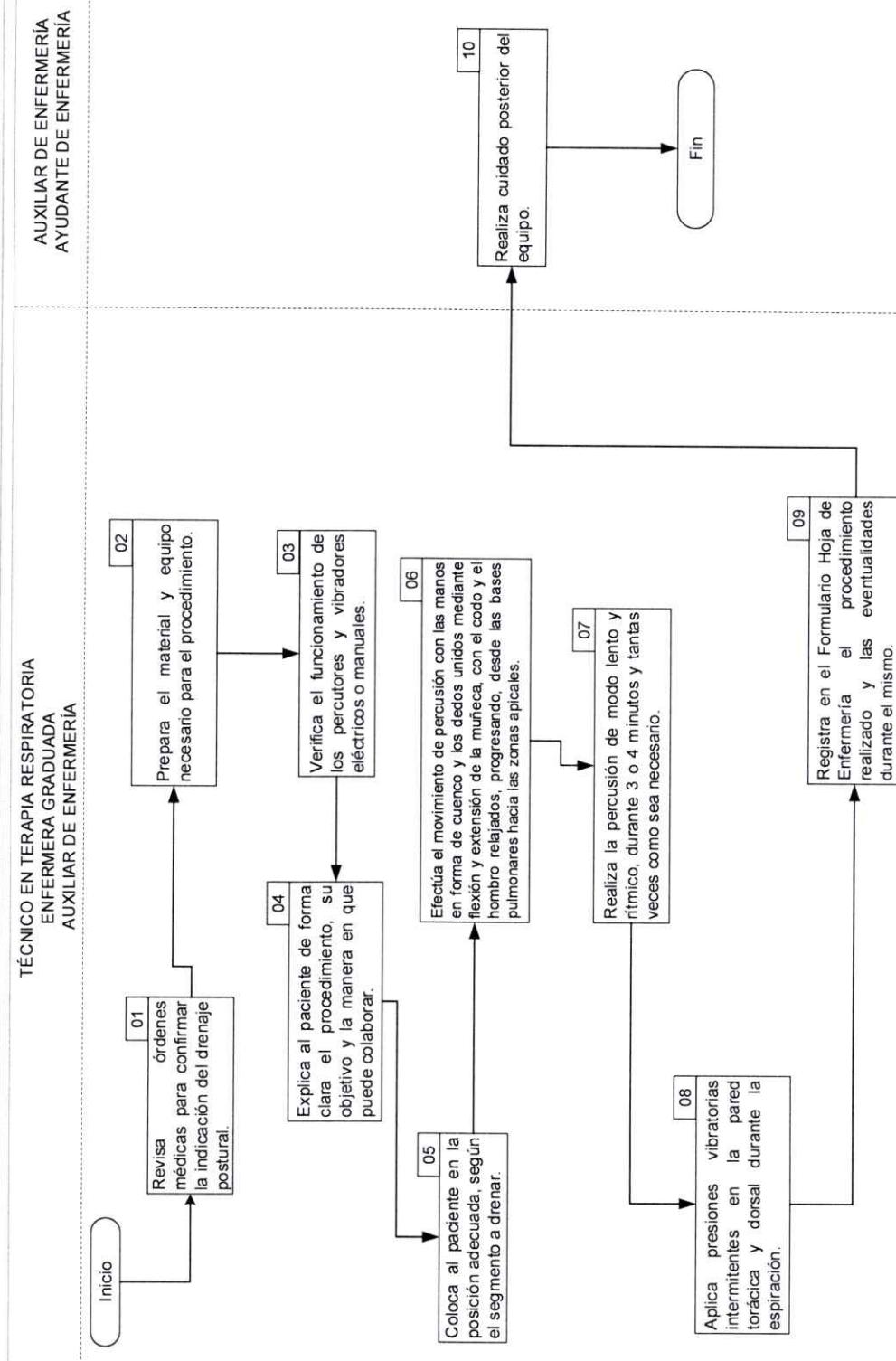
RESPONSABLE	PASO	ACTIVIDAD
Técnico en Terapia Respiratoria / Enfermera Graduada / Auxiliar de Enfermería		<b>INICIO</b>  01 Revisa órdenes médicas para confirmar la indicación del drenaje postural. 02 Prepara el material y equipo necesario para el procedimiento. 03 Verifica el funcionamiento de los percutores y vibradores eléctricos o manuales. 04 Explica al paciente de forma clara el procedimiento, su objetivo y la manera en que puede colaborar. 05 Coloca al paciente en la posición adecuada, según el segmento a drenar. 06 Efectúa el movimiento de percusión con las manos en forma de cuenco y los dedos unidos mediante flexión y extensión de la muñeca, con el codo y el hombro relajados, progresando, desde las bases pulmonares hacia las zonas apicales. 07 Realiza la percusión de modo lento y rítmico, durante 3 o 4 minutos y tantas veces como sea necesario. 08 Aplica presiones vibratorias intermitentes en la pared torácica y dorsal durante la espiración. 09 Registra en el Formulario Hoja de Enfermería el procedimiento realizado y las eventualidades durante el mismo.
Auxiliar de Enfermería / Ayudante de Enfermería	10	Realiza cuidado posterior del equipo.  <b>FIN</b>



**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**PROCEDIMIENTO No. 10: Drenaje Postural**

Pasos: 10 Formas: 00



ESTADÍSTICA DE PRESTACIONES  
SUBGERENCIA DE CALIDAD  
SOCIAL  
\* ERICA ROSARIO  
10/05/2015



## MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

### Procedimiento No. 11

#### Ejercicios Respiratorios

##### Normas Específicas

###### 1. Preparación Inicial:

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- Realizar lavado de manos siguiendo la técnica establecida.
- Colocarse equipo de protección personal: bata, mascarilla, lentes y guantes según las normas de bioseguridad.

###### 2. Preparación del Equipo:

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- Preparar el equipo que se utilizará, respirex, gasas, toallas de papel etc.

###### 3. Información al Paciente:

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- Explicar al paciente de forma clara el procedimiento, su objetivo y la manera en que puede colaborar.
- Si el paciente es pediátrico, proporcionar la información al familiar o tutor.

###### 4. Preparación del Paciente:

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- Colocar al paciente en posición adecuada, de preferencia sentado con apoyo en la espalda.





## MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

### 5. Colocación del Dispositivo:

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- a. Colocar la boquilla del respirex en los labios y solicitar al paciente que los presione, de tal manera que no entre aire.
- b. Solicitar al paciente que realice una inspiración por la boca tan profunda como le sea posible, para conseguir que el marcador (pistón) se eleve hasta alcanzar su meta calculada, debiendo permanecer en este lugar aproximadamente de 2 a 3 segundos.
- c. Una vez finalizada la inspiración, solicitar al paciente que deje de presionar la boquilla y que expulse el aire por la boca frunciendo los labios o por la nariz lentamente.
- d. Repetir este ejercicio 10 veces seguidas por hora con pequeñas pausas entre cada una.

### 6. Monitoreo Durante el Procedimiento:

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- a. Suspender el procedimiento si el paciente refiere mareo, cansancio o dolor y reevaluar la continuidad de la técnica.

### 7. Registro del Procedimiento:

- a. La Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería debe documentar en Formulario Hoja de Enfermería o formulario vigente, el procedimiento realizado, incluyendo:
  - i. Fecha y hora de inicio.
  - ii. Eventualidades presentadas.
  - iii. Respuesta del paciente al procedimiento.
- b. El Terapista Respiratorio deja registro de situaciones relevantes de pacientes atendidos, en el Libro de Reporte de Pacientes del Servicio de Terapia Respiratoria o formulario vigente.

### 8. Cuidado Posterior del Equipo:

El Auxiliar de Enfermería y Ayudante de Enfermería deben:

- a. Realizar la limpieza, desinfección y resguardo del equipo utilizado, siguiendo las normativas establecidas.

ESTADÍSTICA DE PRESTACIÓN  
SUBGERENTE  
ERIC ROSARIO RAMOS



**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**PROCEDIMIENTO No. 11: Ejercicios Respiratorios**

Pasos:

10

Formas:

00

RESPONSABLE	PASO	ACTIVIDAD
Técnico en Terapia Respiratoria / Enfermera Graduada / Auxiliar de Enfermería		<b>INICIO</b>
	01	Revisa órdenes médicas para confirmar los ejercicios respiratorios.
	02	Se coloca equipo de protección personal: bata, mascarilla, lentes y guantes según las normas de bioseguridad.
	03	Prepara el equipo que se utilizará, Respirex, gasas, toallas de papel.
	04	Explica al paciente de forma clara el procedimiento, su objetivo y la manera en que puede colaborar.
	05	Coloca la boquilla del Respirex en los labios y solicita al paciente que los presione, de tal manera que no entre aire.
	06	Solicita al paciente que realice una inspiración por la boca tan profunda como le sea posible, para conseguir que el marcador (pistón) se eleve hasta alcanzar su meta calculada, debiendo permanecer en este lugar aproximadamente de 2 a 3 segundos.
	07	Repite este ejercicio 10 veces seguidas por hora con pequeñas pausas entre cada una.
	08	Suspende el procedimiento si el paciente refiere mareo, cansancio o dolor y reevalúa la continuidad de la técnica.
Enfermera Graduada / Auxiliar de Enfermería	09	Registra en el Formulario Hoja de Enfermería o formulario vigente, el procedimiento realizado y las eventualidades durante el mismo.
Auxiliar de Enfermería / Ayudante de Enfermería	10	Realiza cuidado posterior del equipo.
		<b>FIN</b>

ESTA ES UNA EDICIÓN DE  
IGSS  
SUBGERENTE  
ERIC ROSARIO RAMOS  
IGSS



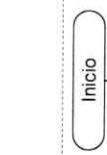
**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**PROCEDIMIENTO No. 11: Ejercicios Respiratorios**

00

Pasos: 10 Formas:

**TÉCNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA  
ENFERMERA GRADUADA  
AUXILIAR DE ENFERMERIA**



**ENFERMERA GRADUADA  
AUXILIAR DE ENFERMERIA**

**AUXILIAR DE ENFERMERIA  
AYUDANTE DE ENFERMERIA**

- 01 Revisa órdenes médicas para confirmar los ejercicios respiratorios.
- 02 Se coloca equipo de protección personal: bata, mascarilla, lentes y guantes según las normas de bioseguridad.
- 03 Prepara el equipo que se utilizará, Respirex, gasas, toallas de papel.
- 04 Explica al paciente de forma clara el procedimiento, su objetivo y la manera en que puede colaborar.
- 05 Coloca la boquilla del Respirex en los labios y solicita al paciente que los presione, de tal manera que no entre aire.
- 06 Solicita al paciente que realice una inspiración por la boca tan profunda como le sea posible, para conseguir que el marcador (pistón) se eleve hasta alcanzar su meta calculada, debiendo permanecer en este lugar aproximadamente de 2 a 3 segundos.
- 07 Repite este ejercicio 10 veces seguidas por hora con pequeñas pausas entre cada una.
- 08 Suspende el procedimiento si el paciente refiere mareo, cansancio o dolor y reevalúa la continuidad de la técnica.
- 09 Registra en el Formulario Hoja de Enfermería o formulario vigente, el procedimiento realizado y las eventualidades durante el mismo.
- 10 Realiza cuidado posterior del equipo.

*ERIC ROSARIO RAMOS*



**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**Procedimiento No. 12**

**Terapia de Tos Asistida**

**Normas Específicas**

**1. Preparación Inicial:**

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- a. Revisar órdenes médicas para confirmar la indicación de la Terapia de Tos Asistida.
- b. Realizar lavado de manos siguiendo la técnica establecida.
- c. Colocarse equipo de protección personal: bata, mascarilla, lentes y guantes según las normas de bioseguridad.

**2. Preparación del Equipo:**

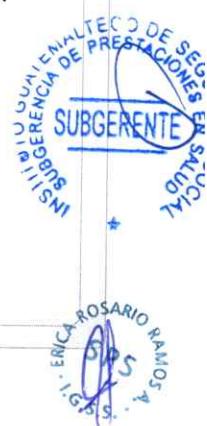
El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- a. Preparar material y equipo a utilizar: Circuito, filtro antibacteriano, boquilla, mascarilla o adaptador para traqueostomía.
- b. Verificar el funcionamiento del equipo; conexión eléctrica, encendido y apagado.
- c. Programar ajustes de aplicación de tratamiento de acuerdo a evaluación clínica, estas pueden ser: manual, automático o auto avanzado.

**3. Información al Paciente:**

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- a. Explicar al paciente de forma clara el procedimiento, su objetivo y la manera en que puede colaborar.
- b. Si el paciente es pediátrico, proporcionar la información al familiar o tutor.





## MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

### 4. Preparación del Paciente:

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- Colocar al paciente en posición de Fowler, si es paciente pediátrico la posición debe ser asistida con apoyo de personal de enfermería, personal de terapia respiratoria o por el familiar o tutor.

### 5. Colocación del Dispositivo:

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- Si el tratamiento se realiza con mascarilla, seleccionar una mascarilla de acuerdo con la antropometría del paciente y sujetar correctamente asegurándose que la boca y nariz queden cubiertas, verificando que no haya fugas de aire.
- Si se realiza con boquilla, explicar al paciente que sujeté correctamente el dispositivo y que mantenga bien fruncidos los labios, para evitar fugas de aire.
- Si se realiza con adaptador para traqueostomía, ajustar/ensamblar correctamente el circuito a la traqueostomía.
- Realizar el tratamiento de 4 a 6 secuencias, se sugiere aplicar un tiempo de descanso de 20 a 30 segundos entre las secuencias para facilitar la eliminación de las secreciones. Se puede realizar varias veces al día, cuando sea necesario.

### 6. Monitoreo Durante el Procedimiento:

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- Preguntar frecuentemente al paciente sobre sus necesidades, como incomodidades, dolor o complicaciones (disnea, distensión abdominal, náuseas, vómitos).
- Suspender el procedimiento si el paciente refiere alguna de las anteriores y reevaluar la continuidad de la técnica.





**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

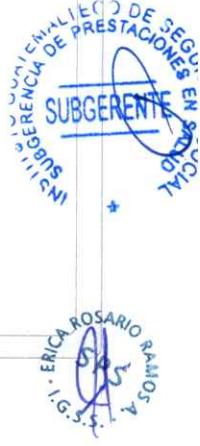
**7. Registro del Procedimiento:**

- a. La Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben documentar en Formulario Hoja de Enfermería o formulario vigente, el procedimiento realizado, incluyendo:
  - i. Fecha y hora de inicio.
  - ii. Parámetros iniciales del Asistente de Tos.
  - iii. Eventualidades presentadas.
  - iv. Respuesta del paciente al procedimiento.
- b. El Terapista Respiratorio deja registro de situaciones relevantes de pacientes atendidos, en el Libro de Reporte de Pacientes del Servicio de Terapia Respiratoria o formulario vigente.

**8. Cuidado Posterior del Equipo:**

El Auxiliar de Enfermería y Ayudante de Enfermería deben:

- a. Realizar la limpieza, desinfección y resguardo del equipo utilizado, siguiendo las normativas establecidas.





**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**PROCEDIMIENTO No. 12: Terapia de Tos Asistida**

Pasos:

13

Formas:

00

RESPONSABLE	PASO	ACTIVIDAD
Técnico en Terapia Respiratoria / Enfermera Graduada / Auxiliar de Enfermería		<p><b>INICIO</b></p> <p>01 Revisa órdenes médicas para confirmar la indicación de la Terapia de Tos Asistida.</p> <p>02 Se coloca equipo de protección personal: bata, mascarilla, lentes y guantes según las normas de bioseguridad.</p> <p>03 Prepara material y equipo a utilizar: Circuito, filtro antibacteriano, boquilla, mascarilla o adaptador para traqueostomía.</p> <p>04 Programa ajustes de aplicación de tratamiento de acuerdo a evaluación clínica, estas pueden ser: manual, automático o auto avanzado.</p> <p>05 Explica al paciente de forma clara el procedimiento, su objetivo y la manera en que puede colaborar.</p> <p>06 Coloca al paciente en posición de Fowler, si es paciente pediátrico la posición deberá ser asistida con apoyo de personal de enfermería, personal de terapia respiratoria.</p> <p>07 Selecciona una mascarilla de acuerdo con la antropometría del paciente y sujetarla correctamente, asegurando que la boca y la nariz queden cubiertas y verificando que no haya fugas de aire.</p> <p>08 Ajusta o ensambla correctamente el circuito a la traqueostomía de ser necesario.</p> <p>09 Explica al paciente que sujeté correctamente el dispositivo y que mantenga los labios cerrados para evitar fugas de aire.</p>

ROBERTO ROSARIO RAMOS  
IGSS

ESTE DOCUMENTO DE PRESTACIONES  
ESTÁ SUJETO A SUBCREDITO



**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**PROCEDIMIENTO No. 12: Terapia de Tos Asistida**

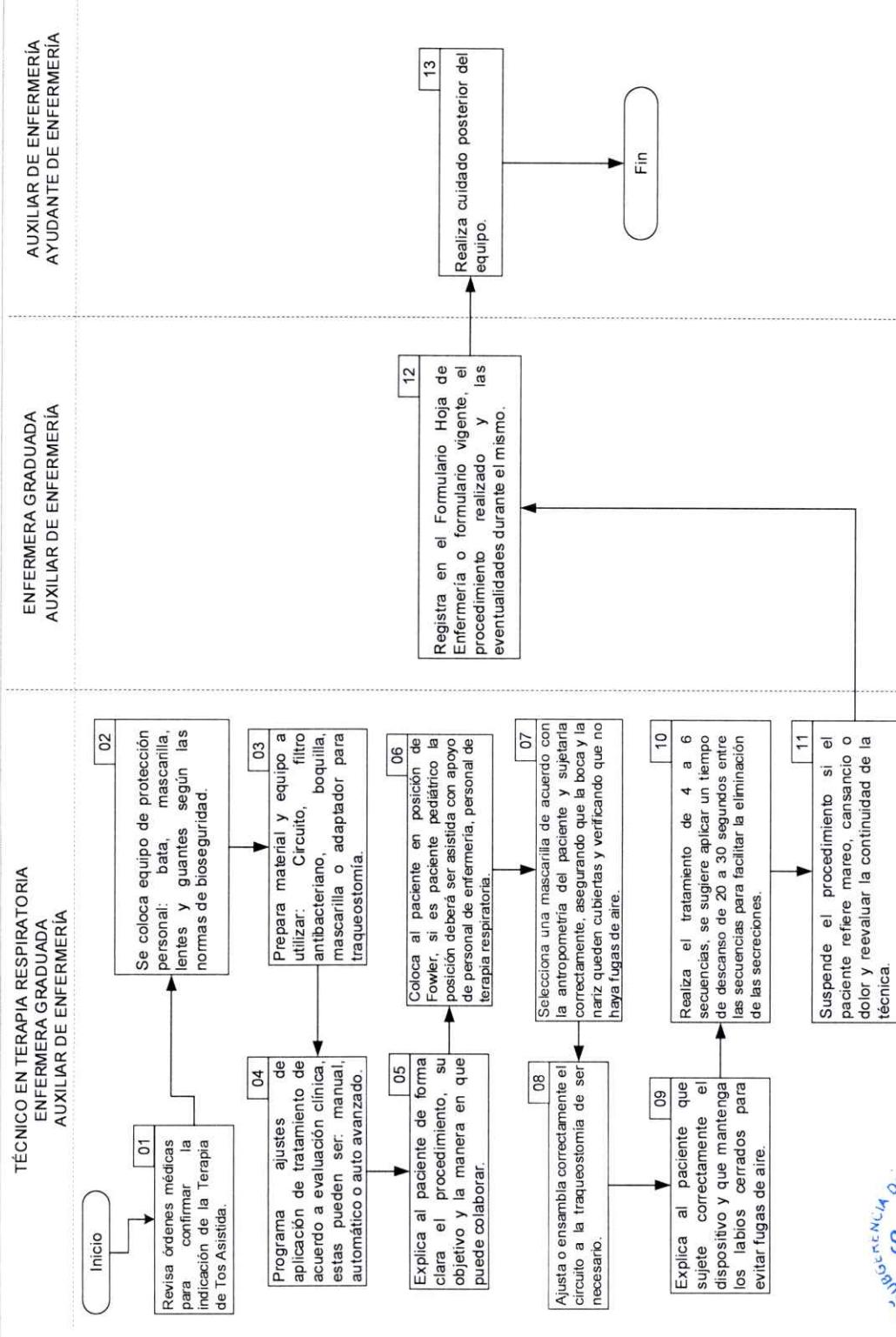
Pasos:

13

Formas:

00

RESPONSABLE	PASO	ACTIVIDAD
Técnico en Terapia Respiratoria / Enfermera Graduada / Auxiliar de Enfermería	10	Realiza el tratamiento de 4 a 6 secuencias, se sugiere aplicar un tiempo de descanso de 20 a 30 segundos entre las secuencias para facilitar la eliminación de las secreciones.
	11	Suspende el procedimiento si el paciente refiere mareo, cansancio o dolor y reevaluar la continuidad de la técnica.
Enfermera Graduada / Auxiliar de Enfermería	12	Registra en el Formulario Hoja de Enfermería o formulario vigente, el procedimiento realizado y las eventualidades durante el mismo.
Auxiliar de Enfermería / Ayudante de Enfermería	13	Realiza cuidado posterior del equipo.
		<b>FIN</b>





**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**Procedimiento No. 13**

**Manejo de la Pulsioximetría**

**Normas Específicas**

**1. Preparación Inicial:**

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- a. Realizar lavado de manos siguiendo la técnica establecida.
- b. Colocarse equipo de protección personal: bata, mascarilla, lentes y guantes según las normas de bioseguridad.

**2. Preparación del Equipo:**

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- a. Preparar el material y equipo necesario considerando las características antropométricas del paciente (adulto, pediátrico o neonatal).

**3. Información al Paciente:**

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- a. Explicar al paciente de forma clara el procedimiento, su objetivo y la manera en que puede colaborar.
- b. Si el paciente es pediátrico, proporcionar la información al familiar o tutor.

**4. Preparación del Paciente:**

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- a. Verificar que el área donde se colocará el sensor esté limpia, libre de grasa, piel integra y sin prominencias óseas, limpiar si fuera necesario.
- b. Seleccionar el lugar adecuado para la colocación de los sensores, de acuerdo al tipo que se utilizará: Yema del dedo de la mano o del pie, el lóbulo de la oreja y dorso del pie o de la mano en neonatos.





## **5. Colocación del Dispositivo:**

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- a. Seleccionar el sensor adecuado según la edad del paciente, el grado de actividad, las zonas disponibles y el tiempo que se espera que dure la monitorización.
- b. Colocar el sensor sin que haya ningún espacio entre este y la piel y comprobar que los dos lados (el emisor de luz y el fotodetector) están uno frente del otro.
- c. Encender el pulsioxímetro, pasados diez segundos, aparecerá saturación de oxígeno y la frecuencia cardíaca en la pantalla.

## **6. Monitoreo Durante el Procedimiento:**

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- a. Verificar la saturación de oxígeno y la frecuencia cardíaca en la pantalla del oxímetro, si se detecta una lectura baja, comprobar la posición del sensor, de continuar el mismo, notificar de inmediato al médico.

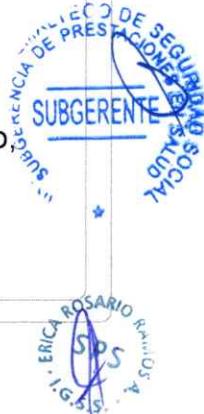
## **7. Registro del Procedimiento:**

- a. La Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben documentar en la Hoja de Enfermería o formulario vigente, el procedimiento realizado, incluyendo:
  - i. Fecha y hora de inicio.
  - ii. Eventualidades presentadas.
  - iii. Respuesta del paciente al procedimiento.
- b. El Terapista Respiratorio deja registro de situaciones relevantes de pacientes atendidos, en el Libro de Reporte de Pacientes del Servicio de Terapia Respiratoria o formulario vigente.

## **8. Cuidado Posterior del Equipo:**

El Auxiliar de Enfermería y Ayudante de enfermería deben:

- a. Realizar la limpieza, desinfección y resguardo del equipo utilizado, siguiendo las normativas establecidas.





**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**PROCEDIMIENTO No. 13: Manejo de Pulsioximetría**

Pasos:

08

Formas:

00

RESPONSABLE	PASO	ACTIVIDAD
Técnico en Terapia Respiratoria / Enfermera Graduada / Auxiliar de Enfermería		<b>INICIO</b>  01 Realiza lavado de manos siguiendo la técnica establecida. 02 Prepara el material y equipo necesario considerando las características antropométricas del paciente (adulto, pediátrico o neonatal). 03 Verifica que el área donde se colocara el sensor esté limpia, libre de grasa, piel integra y sin prominencias óseas, limpiar si fuera necesario. 04 Selecciona el sensor adecuado según la edad del paciente, el grado de actividad, las zonas disponibles y el tiempo que se espera que dure la monitorización. 05 Coloca el sensor sin que haya ningún espacio entre este y la piel y comprueba que los dos lados (el emisor de luz y el foto detector) están uno frente del otro. 06 Verifica la saturación de oxígeno y la frecuencia cardíaca en la pantalla del Oxímetro, si se detecta una lectura baja, comprobar la posición del sensor, de continuar el mismo, notifica de inmediato al médico. 07 Registra en el Formulario Hoja de Enfermería o formulario vigente, el procedimiento realizado y las eventualidades durante el mismo.
Auxiliar de Enfermería / Ayudante de Enfermería	08	Realiza cuidado posterior del equipo.  <b>FIN</b>





**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

00

Formas:

08

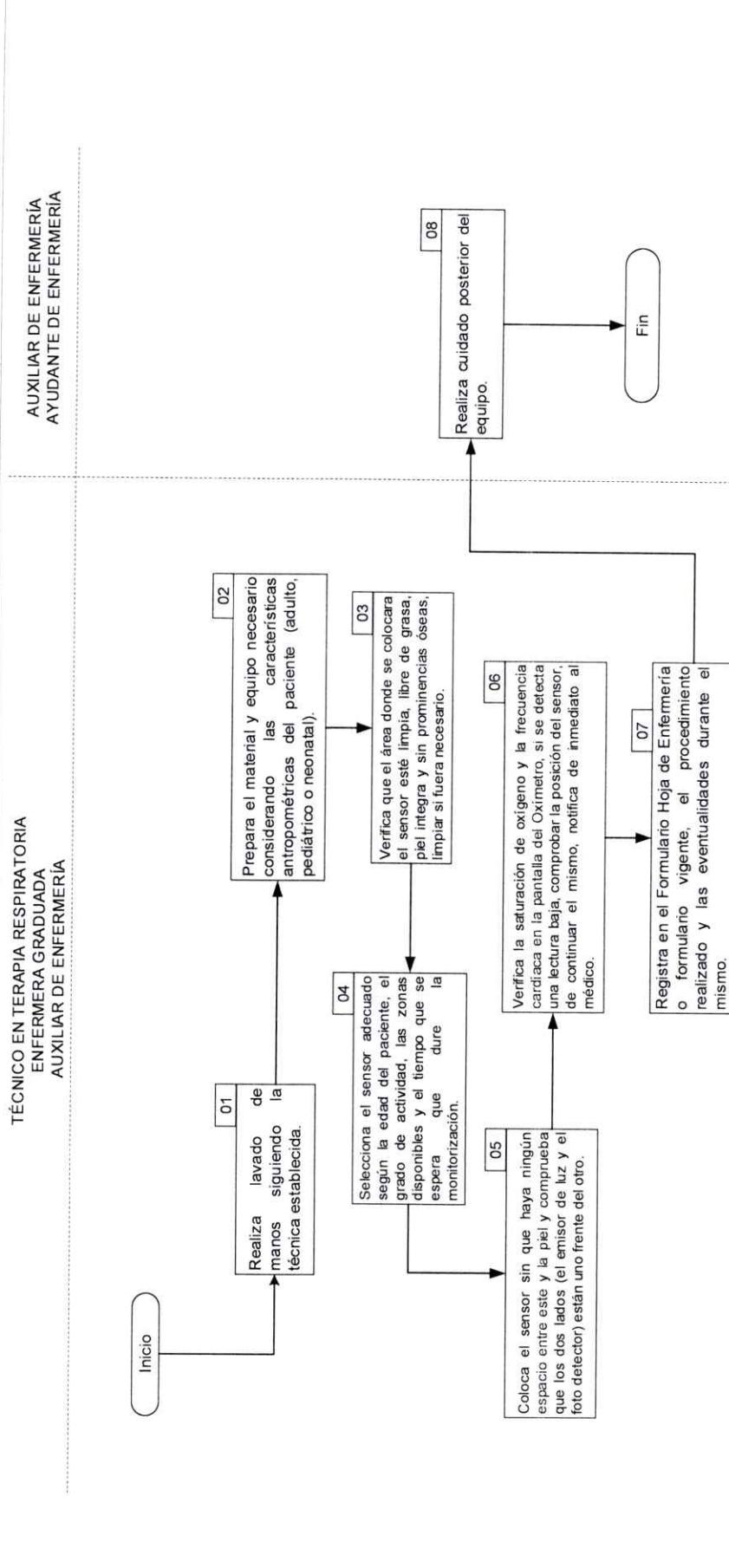
Pasos:

**PROCEDIMIENTO N°. 13:**

**Manejo de Pulsioximetría**

TÉCNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA  
ENFERMERA GRADUADA  
AUXILIAR DE ENFERMERÍA

AUXILIAR DE ENFERMERÍA  
AYUDANTE DE ENFERMERÍA



ESTADÍSTICA DE PRESTACIONES  
SUBGERENTE  
ERICA ROSARIO SOSA  
SOL



## Procedimiento No. 14

## Terapia de Respiración a Presión Positiva Intermitente (IPPB)

## Normas Específicas

## 1. Preparación Inicial:

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- a. Revisar órdenes médicas para confirmar la indicación de la Terapia de Respiración a Presión Positiva Intermitente.
  - b. Realizar lavado de manos siguiendo la técnica establecida.
  - c. Colocarse equipo de protección personal: bata, mascarilla, lentes y guantes según las normas de bioseguridad.

## 2. Preparación del Equipo:

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- a. Preparar el material y equipo a utilizar, circuito, ventilador neumático o eléctrico, medicamento, solución salina, jeringas.
  - b. Verificar el funcionamiento del ventilador neumático o eléctrico, toma de oxígeno de pared, cilindro y manómetro.

### 3. Información al Paciente:

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- a. Explicar al paciente de forma clara el procedimiento, su objetivo y la manera en que puede colaborar

#### 4. Preparación del Paciente:

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- a. Colocar al paciente en posición de Fowler, la posición deberá ser asistida por personal de enfermería o personal de Terapia Respiratoria





## MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

### 5. Colocación del Dispositivo:

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- a. Conectar la maquina a la fuente de oxígeno.
- b. Programar los parámetros de presión y sensibilidad.
- c. Colocar en la cámara reservorio la cantidad de solución salina y medicamento según orden médica.
- d. Administrar el tratamiento en intervalos de 10 a 15, hasta 20 respiraciones, intercalado con periodos de descanso de 30 segundos, sin olvidar evaluar signos vitales durante el tratamiento.
- e. Apagar el ventilador neumático o eléctrico, desconecte la fuente de oxígeno.

### 6. Monitoreo Durante el Procedimiento:

El Técnico en Terapia Respiratoria, Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben:

- a. Preguntar frecuentemente al paciente sobre sus necesidades, incomodidades, dolor o complicaciones (disnea, distensión abdominal, náuseas, vómitos).

### 7. Registro del Procedimiento:

- a. La Enfermera Graduada y Auxiliar de Enfermería deben documentar en Formulario Hoja de Enfermería o formulario vigente, el procedimiento realizado, incluyendo:
  - i. Fecha y hora de inicio.
  - ii. Parámetros iniciales del ventilador neumático.
  - iii. Eventualidades presentadas.
  - iv. Respuesta del paciente al procedimiento.
- b. El Terapista Respiratorio deja registro de situaciones relevantes de pacientes atendidos, en el Libro de Reporte de Pacientes del Servicio de Terapia Respiratoria o formulario vigente.

### 8. Cuidado Posterior del Equipo:

El Auxiliar de Enfermería y Ayudante de Enfermería deben:

- a. Realizar la limpieza, desinfección y resguardo del equipo utilizado, siguiendo las normativas establecidas.





**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**PROCEDIMIENTO No. 14: Terapia de Respiración a Presión Positiva Intermitente (IPPB)**

Pasos:

10

Formas:

00

RESPONSABLE	PASO	ACTIVIDAD
Técnico en Terapia Respiratoria / Enfermera Graduada / Auxiliar de Enfermería		<b>INICIO</b>
	01	Revisa órdenes médicas para confirmar la indicación de la terapia de respiración a presión positiva intermitente.
	02	Se coloca equipo de protección personal, gorro, lentes, bata, mascarilla y guantes
	03	Prepara el material y equipo a utilizar, circuito, ventilador neumático o eléctrico, medicamento, solución salina, jeringas.
	04	Verifica el funcionamiento del ventilador neumático o eléctrico, toma de oxígeno de pared, cilindro y manómetro.
	05	Explica al paciente de forma clara el procedimiento, su objetivo y la manera en que puede colaborar
	06	Programa los parámetros de presión y sensibilidad.
	07	Coloca en la cámara reservorio la cantidad de solución salina y medicamento según orden médica.
	08	Administra el tratamiento como lo estipula la norma específica.
Enfermera Graduada / Auxiliar de Enfermería	09	Registra en el Formulario Hoja de Enfermería o formulario vigente, el procedimiento realizado y las eventualidades durante el mismo.
Auxiliar de Enfermería / Ayudante de Enfermería	10	Realiza cuidado posterior del equipo.
		<b>FIN</b>

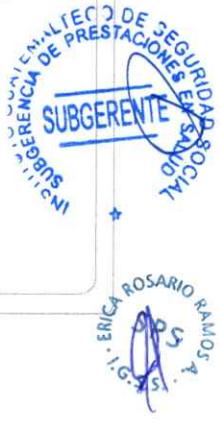
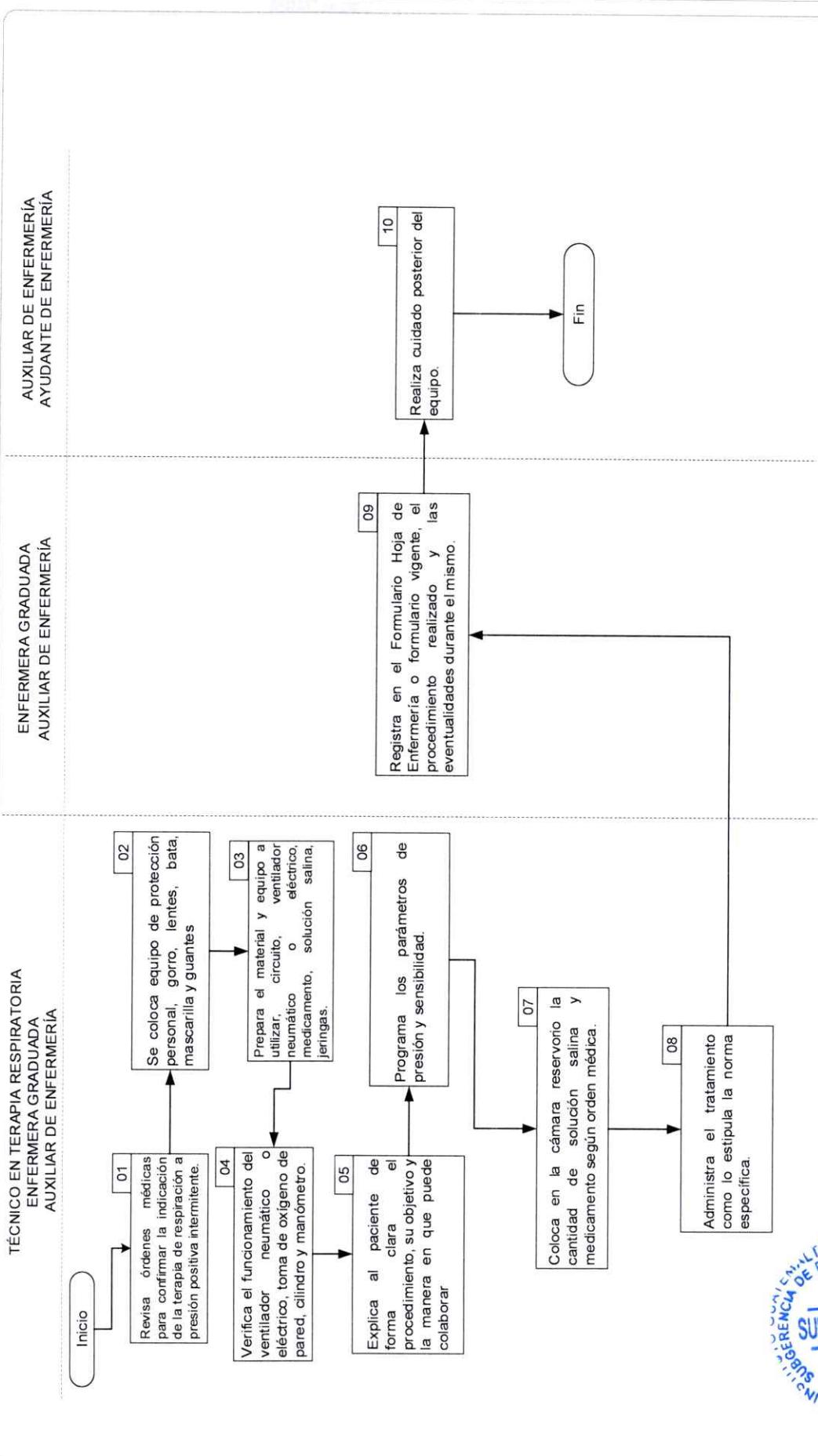




**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**PROCEDIMIENTO No. 14: Terapia de Respiración a Presión Positiva Intermittente (IPPB)**

Pasos: 10 Formas: 00



ERIC ROSARIO  
SANTOS  
SANTOS



**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

## VI. Anexos

### Glosario de la simbología utilizada en Diagramas de Flujo

	<b>Actividad:</b> Describe las operaciones o actividades que desempeñan las personas involucradas en el procedimiento.
	<b>Dirección de flujo o línea de unión:</b> Conecta los símbolos, señalando el orden en que se deben realizar las distintas operaciones.
	<b>Decisión o alternativa:</b> Indica un punto dentro del flujo en donde se debe tomar una decisión entre dos o más opciones.
	<b>Archivo definitivo:</b> Indica que se guarde un documento en forma permanente.
	<b>Nota aclaratoria:</b> No forma parte del diagrama de flujo, es un elemento que se le adiciona a una operación o actividad para dar una explicación de ella.
	<b>Conector:</b> Representa una conexión o enlace de una parte del diagrama de flujo con otra parte lejana del mismo, dentro de la misma hoja.
	<b>Conector de página:</b> Representa una conexión o enlace con otra hoja diferente, en la que continúa el diagrama de flujo.





## Hoja de Registro de Parámetros Ventilatorios de Terapia Respiratoria

## HOJA DE REGISTRO DE PARÁMETROS VENTILATORIOS DE TERAPIA RESPIRATORIA

Nombre del paciente: \_\_\_\_\_  
Edad: \_\_\_\_\_

Afilación: \_\_\_\_\_ No. Cama: \_\_\_\_\_

Dia / Fecha	Turno	Dispositivo	Modo Ventilatorio	Parametros Ventilatorios	Secretiones			Intervenciones	Signos Vitales	Firma / Observaciones
					Cantidad	Consistencia	Color			
Mañana	Turno	Ventilador	ACV	PEEP: _____ FiO <sub>2</sub> : _____ PRVC / APRV PS	<input type="checkbox"/> Escasa <input type="checkbox"/> Moderada <input type="checkbox"/> Abundante	<input type="checkbox"/> Fluidas <input type="checkbox"/> Espesas	<input type="checkbox"/> Blanca <input type="checkbox"/> Amarilla / Verde <input type="checkbox"/> Sanguiñolenta	<input type="checkbox"/> Aspiración <input type="checkbox"/> Nebulización <input type="checkbox"/> Vibroterapia	SpO <sub>2</sub> : _____ % FR: _____ FC: _____ PA: _____ mmHg	
Tarde	Turno	Ventilador	ACV	PEEP: _____ FiO <sub>2</sub> : _____ PRVC / APRV PS	<input type="checkbox"/> Escasa <input type="checkbox"/> Moderada <input type="checkbox"/> Abundante	<input type="checkbox"/> Fluidas <input type="checkbox"/> Espesas	<input type="checkbox"/> Blanca <input type="checkbox"/> Amarilla / Verde <input type="checkbox"/> Sanguiñolenta	<input type="checkbox"/> Aspiración <input type="checkbox"/> Nebulización <input type="checkbox"/> Vibroterapia	SpO <sub>2</sub> : _____ % FR: _____ FC: _____ PA: _____ mmHg	
Noche	Turno	Ventilador	ACV	PEEP: _____ FiO <sub>2</sub> : _____ PRVC / APRV PS	<input type="checkbox"/> Escasa <input type="checkbox"/> Moderada <input type="checkbox"/> Abundante	<input type="checkbox"/> Fluidas <input type="checkbox"/> Espesas	<input type="checkbox"/> Blanca <input type="checkbox"/> Amarilla / Verde <input type="checkbox"/> Sanguiñolenta	<input type="checkbox"/> Aspiración <input type="checkbox"/> Nebulización <input type="checkbox"/> Vibroterapia	SpO <sub>2</sub> : _____ % FR: _____ FC: _____ PA: _____ mmHg	
Mañana	Turno	Ventilador	ACV	PEEP: _____ FiO <sub>2</sub> : _____ PRVC / APRV PS	<input type="checkbox"/> Escasa <input type="checkbox"/> Moderada <input type="checkbox"/> Abundante	<input type="checkbox"/> Fluidas <input type="checkbox"/> Espesas	<input type="checkbox"/> Blanca <input type="checkbox"/> Amarilla / Verde <input type="checkbox"/> Sanguiñolenta	<input type="checkbox"/> Aspiración <input type="checkbox"/> Nebulización <input type="checkbox"/> Vibroterapia	SpO <sub>2</sub> : _____ % FR: _____ FC: _____ PA: _____ mmHg	
Tarde	Turno	Ventilador	ACV	PEEP: _____ FiO <sub>2</sub> : _____ PRVC / APRV PS	<input type="checkbox"/> Escasa <input type="checkbox"/> Moderada <input type="checkbox"/> Abundante	<input type="checkbox"/> Fluidas <input type="checkbox"/> Espesas	<input type="checkbox"/> Blanca <input type="checkbox"/> Amarilla / Verde <input type="checkbox"/> Sanguiñolenta	<input type="checkbox"/> Aspiración <input type="checkbox"/> Nebulización <input type="checkbox"/> Vibroterapia	SpO <sub>2</sub> : _____ % FR: _____ FC: _____ PA: _____ mmHg	
Noche	Turno	Ventilador	ACV	PEEP: _____ FiO <sub>2</sub> : _____ PRVC / APRV PS	<input type="checkbox"/> Escasa <input type="checkbox"/> Moderada <input type="checkbox"/> Abundante	<input type="checkbox"/> Fluidas <input type="checkbox"/> Espesas	<input type="checkbox"/> Blanca <input type="checkbox"/> Amarilla / Verde <input type="checkbox"/> Sanguiñolenta	<input type="checkbox"/> Aspiración <input type="checkbox"/> Nebulización <input type="checkbox"/> Vibroterapia	SpO <sub>2</sub> : _____ % FR: _____ FC: _____ PA: _____ mmHg	
Mañana	Turno	Ventilador	ACV	PEEP: _____ FiO <sub>2</sub> : _____ PRVC / APRV PS	<input type="checkbox"/> Escasa <input type="checkbox"/> Moderada <input type="checkbox"/> Abundante	<input type="checkbox"/> Fluidas <input type="checkbox"/> Espesas	<input type="checkbox"/> Blanca <input type="checkbox"/> Amarilla / Verde <input type="checkbox"/> Sanguiñolenta	<input type="checkbox"/> Aspiración <input type="checkbox"/> Nebulización <input type="checkbox"/> Vibroterapia	SpO <sub>2</sub> : _____ % FR: _____ FC: _____ PA: _____ mmHg	
Tarde	Turno	Ventilador	ACV	PEEP: _____ FiO <sub>2</sub> : _____ PRVC / APRV PS	<input type="checkbox"/> Escasa <input type="checkbox"/> Moderada <input type="checkbox"/> Abundante	<input type="checkbox"/> Fluidas <input type="checkbox"/> Espesas	<input type="checkbox"/> Blanca <input type="checkbox"/> Amarilla / Verde <input type="checkbox"/> Sanguiñolenta	<input type="checkbox"/> Aspiración <input type="checkbox"/> Nebulización <input type="checkbox"/> Vibroterapia	SpO <sub>2</sub> : _____ % FR: _____ FC: _____ PA: _____ mmHg	
Noche	Turno	Ventilador	ACV	PEEP: _____ FiO <sub>2</sub> : _____ PRVC / APRV PS	<input type="checkbox"/> Escasa <input type="checkbox"/> Moderada <input type="checkbox"/> Abundante	<input type="checkbox"/> Fluidas <input type="checkbox"/> Espesas	<input type="checkbox"/> Blanca <input type="checkbox"/> Amarilla / Verde <input type="checkbox"/> Sanguiñolenta	<input type="checkbox"/> Aspiración <input type="checkbox"/> Nebulización <input type="checkbox"/> Vibroterapia	SpO <sub>2</sub> : _____ % FR: _____ FC: _____ PA: _____ mmHg	

Fecha de colocación de  
TOT/TQT/TNT

Fecha de recolocación de  
TOT/TQT/TNT

Fecha de colocación de TIC:

Fecha de retiro de TIC:

Translating

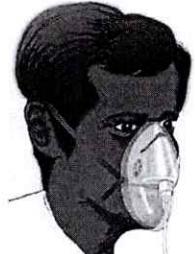
**Fecha de retiro de**  
**TOI/TOT/TNT**

1



**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**Concentración de Oxígeno Según Dispositivo.**

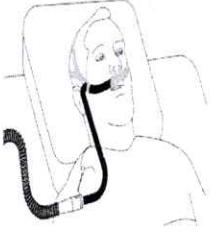
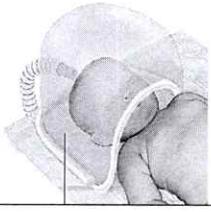
<b>Dispositivo de Bajo Flujo</b>		
<b>Dispositivo</b>	<b>Flujo</b>	<b>Concentración aproximada de fio2</b>
<b>Cánula nasal</b> 	1 litro por minuto	24%
	2 litros por minuto	28%
	3 litros por minuto	32%
	4 litros por minuto	36%
	5 litros por minuto	40%
<b>Mascarilla simple</b> 	5-6 litros por minuto	40%
	6-7 litros por minuto	50%
	7-8 litros por minuto	60%
<b>Mascarilla con reservorio</b> 	8-12 litros por minuto	70%
	10-15 litros por minuto	80%





**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**Dispositivos de Alto Flujo**

<b>Cánula nasal de alto flujo</b> 	20-60 litros por minuto	40% a 100%
<b>Sistema Venturi</b> 	1 litros por minuto	24%
	2 litros por minuto	28%
	3 litros por minuto	32%
	4 litros por minuto	35%
	5 litros por minuto	35%
<b>Cámaracefálica</b> 	8 litros por minuto	40%
	10 litros por minuto	50%
	12 litros por minuto	70%
	15 litros por minuto	100%





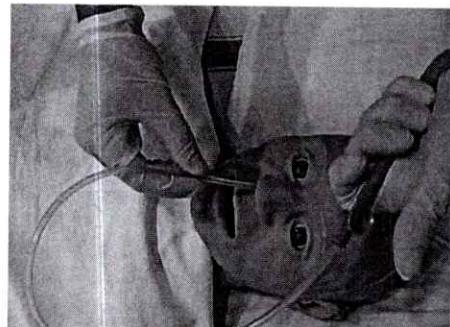
**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**Aspiración de Secreciones**

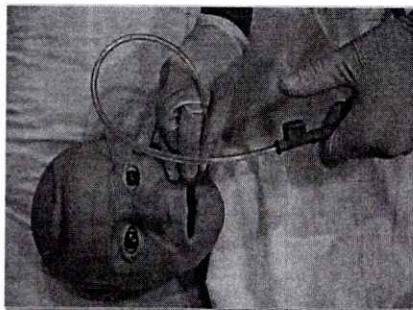
**Medición de la longitud a introducir**



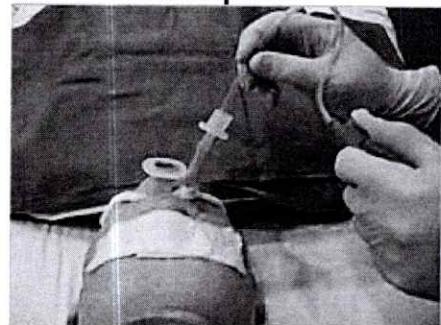
**Aspiración nasofaríngea**



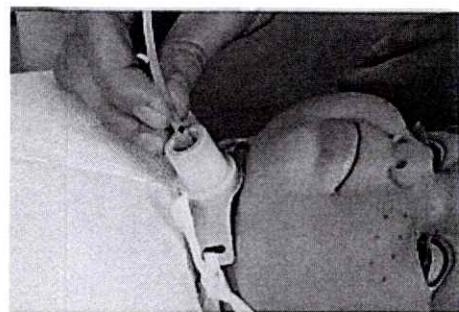
**Aspiración orofaríngea**



**Aspiración por tubo  
oro traqueal**



**Aspiración por traqueostomía**



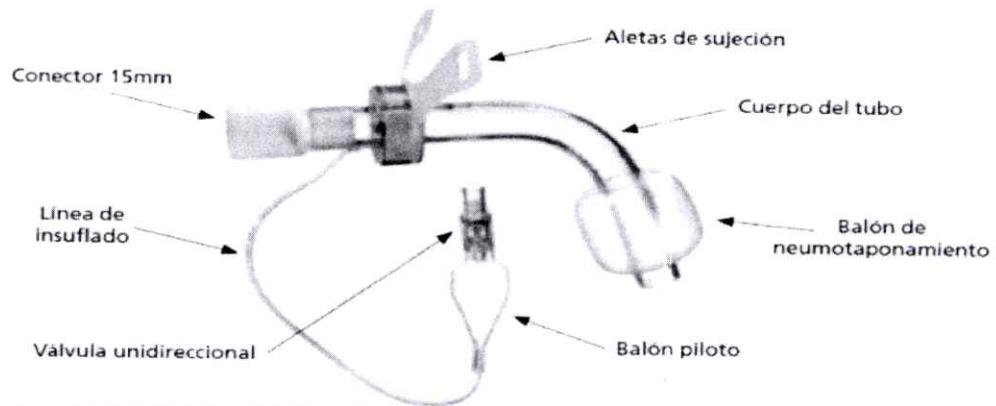
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
SUBGERENTE DE PRESTACIONES EN SALUD  
ERIC ROSARIO RAMOS  
S.R. 05/05/2014



**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**Cánulas de Traqueostomía**

**Partes de la cánula de traqueostomía**

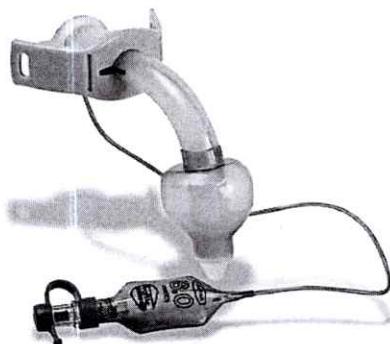


**Tipos de cánulas**

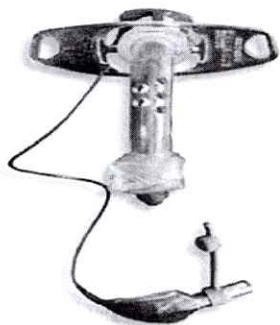
**Cánula sin balón**



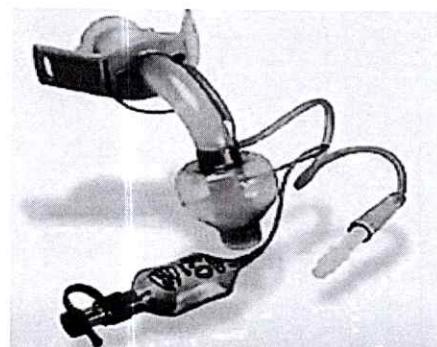
**Cánula con balón**



**Cánula fenestrada**



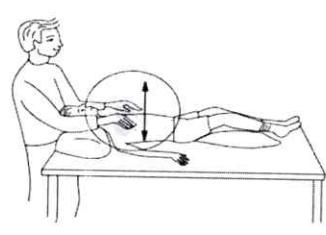
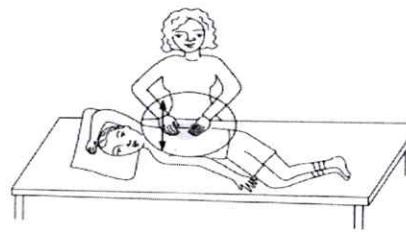
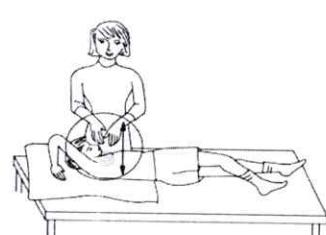
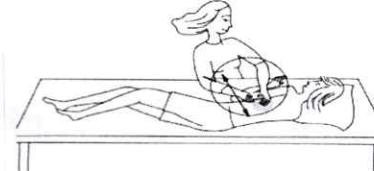
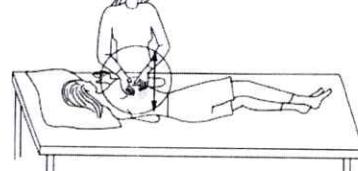
**Cánula con balón y aspiración**

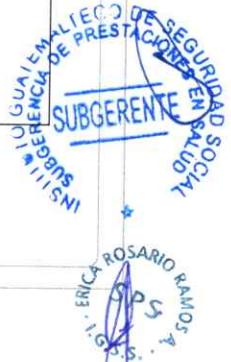




**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA  
RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**Técnica para el Drenaje Postural**

<p>Posición de la mano para la percusión (mano ahuecada)</p> 	<p>Posición de la mano para la vibración (mano extendida)</p> 
<p>Lóbulos superiores (Parte superior detrás del pecho)</p> 	<p>Lóbulos superiores (Parte superior frente al pecho)</p> 
<p>Lado izquierdo (Frente al pecho)</p> 	<p>Lado derecho (Frente al pecho)</p> 
<p>Lóbulo inferior (Lado izquierdo de la parte inferior del pecho por la espalda)</p> 	<p>Lóbulo inferior (Lado derecho de la parte inferior del pecho por la espalda)</p> 





## MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

### Glosario

**Aspiración de secreciones:** Consiste en la eliminación de las secreciones nasofaríngeas, orofaríngeas y bronquiales retenidas, a través de un equipo aspirador especialmente diseñado para este fin.

**Aerosolidación:** La dispersión de una sustancia (como un medicamento o partículas virales) en forma de aerosol.

**Apnea:** significa literalmente no respirar o dejar de respirar durante 10 segundos o más durante el sueño.

**Cánula Fenestrada:** Dispositivo con una o varias aberturas en la curvatura de la cánula, con el objetivo de permitir la fonación y la expulsión de secreciones por la boca.

**Condensación:** La condensación hace referencia a las gotas de agua que se forman en el tubo o la mascarilla.

**Coagulopatía:** Proceso por el que la sangre líquida pasa a convertirse en coágulos de sangre semisólidos.

**Disnea:** Dificultad para respirar con sensación de ahogo o falta de aire.

**Drenaje Postural:** Drenaje de las secreciones pulmonares utilizando la gravedad, se usa para tratar una variedad de condiciones que causan la acumulación de secreciones en los pulmones.

**Disrritmia:** Cualquier alteración del ritmo, ya sea cardíaco, circadiano, o de cualquier otro órgano o sistema capaz de generar fenómenos eléctricos

**Estoma:** Orificio que se realiza quirúrgicamente en la tráquea para proporcionar una vía respiratoria alternativa para respirar.

**Espiración:** Se refiere al acto de exhalar, ya sea de forma natural o mecánica (con la ayuda de un equipo de terapia o un ventilador). También conocida como exhalación.

**Enfisema:** Es un trastorno que afecta a las paredes de los alveolos pulmonares, donde se produce la transferencia del oxígeno y el dióxido de carbono en los pulmones.

**Ejercicios respiratorios:** Es la técnica que tiene por objetivo conseguir que las secreciones drenen por acción de la gravedad hacia bronquios mayores, tráquea, hasta conseguir expulsarlas con la tos.





# **MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**Flujo:** Se refiere a la corriente de aire que entra en los pulmones al respirar de forma natural o con la ayuda de un equipo de terapia.

**Flujómetro:** Dispositivo diseñado para medir la cantidad de aire que fluye a través de un conducto, tubería u otra vía

**Frecuencia respiratoria:** Es la frecuencia con la que se respira, medida como el número de respiraciones por minuto.

**FIO<sub>2</sub>**: Fracción inspirada de oxígeno, expresada en concentración y se mide en porcentaje

**Humidificación/Humidificador:** Durante la terapia con presión positiva de las vías respiratorias, la humidificación calienta el aire que va a respirar según sale del equipo. Esto evita que la sequedad en la nariz y la garganta, mantiene la vía respiratoria más hidratada.

**Inspiración:** Acto de exhalar, ya sea de forma natural o mecánica con la ayuda de un equipo de terapia o un ventilador.

**Intubación:** Procedimiento médico por el cual se introduce un tubo en la garganta para proporcionarle oxígeno.

**Nebulizador:** Dispositivo que administra medicamentos líquidos transformándolos en vapor a través de una máscara, permite que los medicamentos lleguen hasta los bronquios a través de las vías respiratorias.

**Nebulización:** Método de administración de medicamentos mediante su vaporización por una corriente de aire y la introducción en las vías aéreas del paciente.

**Nasofaríngea:** Parte superior de la garganta detrás de la nariz

**Oxímetro:** Pequeño sensor en forma de pinza que se coloca en la punta del dedo para medir el pulso y la saturación de oxígeno.

**Oxigenoterapia:** Tratamiento por el cual se suministra oxígeno a las vías respiratorias a través de un tubo que le ayuda a respirar.

**Orofaringe:** Parte media de la garganta, ubicada por detrás de la boca.

**Postnasal:** Exceso de mucosidad de la nariz se acumula y gotea por la parte posterior de la garganta

**Respirex:** Dispositivo que se utiliza para ayudar a mantener saludables los pulmones.



## MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

**Percusión:** Consiste en dar palmadas, de una manera rítmica, con las manos huecas.

**Reflejo Vagal:** Activación que se produce del nervio vago, que produce un descenso de los latidos cardíacos y un descenso de la tensión arterial.

**Secreción:** Líquido que sale del cuerpo, producción y liberación de una sustancia útil por una glándula o célula.

**Semifowler:** Posición cuando el paciente se encuentra en decúbito supino sobre una cama o mesa inclinada, de modo, que la cabeza está a un nivel inferior que los pies.

**Terapia Respiratoria:** Ejercicios y tratamientos que ayudan a mejorar o recuperar el funcionamiento pulmonar.

**Tos asistida:** Esta técnica consiste en enseñar a toser, después de una inspiración profunda, durante la espiración, procurando hacerla en dos o tres tiempos para un mejor arrastre de las secreciones.

**Ventilación no invasiva -VNI-:** Forma no invasiva de suministrar aire al sistema respiratorio con el objetivo de ayudarle a respirar.

**Ventilación invasiva:** Método de ventilación que requiere introducir algo en el cuerpo para ayudarle a respirar, esto se puede hacer por medio de intubación (se introduce un tubo en la garganta), o traqueotomía.

**Vibración:** Consiste en la compresión intermitente de la pared torácica durante la espiración, intentando aumentar la velocidad del aire espirado para, de esta manera, desprender las secreciones.





**RESOLUCIÓN 46-SPS/2026**

**EL SUBGERENTE DE PRESTACIONES EN SALUD, DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL:** En la ciudad de Guatemala, el veintiuno de enero de dos mil veintiséis.

**CONSIDERANDO:**

Que es responsabilidad del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social velar por la salud y el bienestar de sus afiliados y derechohabientes, así como garantizar la prestación de servicios médicos de alta calidad, con eficiencia y seguridad, lo cual requiere la estandarización de sus procesos y procedimientos asistenciales.

**CONSIDERANDO:**

Que el Manual de Normas y Procedimientos para el Servicio de Terapia Respiratoria de las Unidades Médico Asistenciales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, se elaboró para unificar la atención médica en dicha especialidad, estableciendo directrices claras para procedimientos como oxigenoterapia, aerosolterapia y cuidados de traqueostomía, con el fin de asegurar una atención segura y de calidad para los pacientes del Instituto.

**POR TANTO,**

El Subgerente de Prestaciones en Salud en ejercicio de las facultades que le confiere el Acuerdo del Gerente 1/2014, de fecha veintisiete de enero de dos mil catorce, en el cual se delegó en cada uno de los Subgerentes del Instituto la autoridad de aprobar por Resolución, los Manuales de Organización y de Normas y Procedimientos de las Dependencias que se encuentren bajo la línea jerárquica de autoridad y ámbito de competencia.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** Aprobar el "**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**", el cual consta de noventa y seis (96) hojas impresas, selladas y rubricadas por el suscrito, en su calidad de Subgerente de Prestaciones en Salud, y que forman parte integral de la presente Resolución.

**SEGUNDO.** La aplicación del contenido del Manual, es de carácter obligatorio en todas las Unidades Médico Asistenciales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Su observancia corresponde al personal de Enfermería y a los Especialistas en Terapia Respiratoria que integran dichos servicios.

**TERCERO.** Las finalidades de este Manual son estandarizar los procedimientos de terapia respiratoria, dotar al personal de una herramienta con lineamientos técnicos unificados contribuir a la recuperación de la salud pulmonar de los pacientes y unificar los criterios de actuación del personal para garantizar la calidad y seguridad en la atención.

BERTHA DE LEÓN  
ASISTENTE DE  
DIRECCIÓN  
S.G.S.S. SPS NOE

7<sup>a</sup> Avenida 22-72, zona 1, Centro Cívico  
Guatemala, C. A. PBX: 2412-1224  
www.igssgt.org

EL SUBGERENTE DE PRESTACIONES EN SALUD  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

EL SUBGERENTE DE PRESTACIONES EN SALUD  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

ERIC ROSARIO RAMOS  
S.P.S.  
S.G.S.S.



**CUARTO.** La Subgerencia de Prestaciones en Salud deberá divulgar el contenido de la presente Resolución y, por ende del Manual, con las Unidades Médico Asistenciales del Instituto y enviar copia certificada a la Gerencia y al Departamento de Organización y Métodos, para su conocimiento; al Departamento de Comunicación Social y Relaciones Públicas, para su difusión dentro del Portal Electrónico del Instituto; y al Departamento Legal, para su compilación.

**QUINTO.** El cumplimiento, implementación y aplicación del contenido del Manual que se aprueba mediante la presente Resolución, será responsabilidad de los Directores de las Unidades Médico Asistenciales del Instituto, quienes lo deberán hacer del conocimiento al personal que las integra.

**SEXTO.** Las modificaciones y actualizaciones en el Manual, derivado de reformas aplicables a la reglamentación vigente o por cambios relacionados con la administración o funcionamiento, se realizarán por medio de Resolución, a solicitud y propuesta de los Directores de las Unidades Médico Asistenciales del Instituto, con la anuencia del Subgerente de Prestaciones en Salud y con el apoyo de las instancias técnicas y legales designadas.

**SÉPTIMO.** Cualquier situación no prevista expresamente o problema de interpretación que se presente en la aplicación del Manual, se resolverá, en su orden, por los Directores de las Unidades Médico Asistenciales del Instituto, Jefe del Departamento Médico de Servicios Técnicos y, en última instancia, por el Subgerente de Prestaciones en Salud.

**OCTAVO.** La presente Resolución entra en vigencia al día siguiente de la fecha de su emisión y complementa las disposiciones internas del Instituto.

DOCTOR FRANCISCO JAVIER GÓDINEZ JEREZ  
Subgerente  
Subgerencia de Prestaciones en Salud



FJGJ/BDL/Karla

